

**Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento  
de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras  
Violaciones Graves del Derecho Internacional  
Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda  
y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente  
Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de  
Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de  
Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de  
Diciembre de 1994**

**Informe financiero y estados financieros  
auditados**

**correspondientes al ejercicio terminado  
el 31 de diciembre de 2015**

**e**

**Informe de la Junta de Auditores**



Naciones Unidas • Nueva York, 2016



*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

[19 de agosto de 2016]

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Cartas de envío .....	5
I. Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros: opinión de los auditores ..	7
II. Informe detallado de la Junta de Auditores.....	9
Resumen.....	9
A. Mandato, alcance y metodología.....	11
B. Conclusiones y recomendaciones .....	12
1. Estado de la aplicación de las recomendaciones anteriores .....	12
2. Sinopsis de la situación financiera .....	12
3. Etapa posterior a la implantación de las IPSAS.....	14
4. Examen de los estados financieros .....	14
5. Clausura del Tribunal y gestión del proceso de liquidación.....	15
6. Cuentas bancarias pendientes de cerrar .....	15
7. Cuentas por cobrar .....	16
C. Información suministrada por la administración .....	16
1. Baja en libros de pérdidas de cuentas por cobrar y bienes .....	16
2. Pagos a título graciable .....	16
3. Casos de fraude y de presunción de fraude .....	16
D. Agradecimientos .....	17
Anexo	
I. Estado de aplicación de las recomendaciones al 31 de diciembre de 2015 .....	18
II. Análisis de las cuentas por cobrar que precisan intervención .....	20
III. Certificación de los estados financieros .....	21
IV. Informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015....	22
A. Introducción .....	22
B. Panorama general de los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 .....	23

---

Anexo	
Información complementaria . . . . .	27
V. Estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 . .	28
I. Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 . . . . .	28
II. Estado de rendimiento financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 . . . . .	29
III. Estado de los cambios en el activo neto correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2015 . . . . .	30
IV. Estado de las corrientes de efectivo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 . . . . .	31
V. Estado de comparación de los importes presupuestados y reales correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 . . . . .	32
Notas a los estados financieros de 2015 . . . . .	33

## Cartas de envío

### **Carta de fecha 31 de mayo de 2016 dirigida al Presidente de la Junta de Auditores por el Secretario General**

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6.2 del Reglamento Financiero, tengo el honor de transmitirle los estados financieros del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, que apruebo por la presente. La Contralora ha preparado los estados financieros y ha certificado su conformidad en todos los aspectos sustantivos.

Se transmiten también copias de los estados financieros a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

*(Firmado)* **BAN** Ki-moon

**Carta de fecha 19 de septiembre de 2016 dirigida al  
Presidente de la Asamblea General por el Presidente  
de la Junta de Auditores**

Tengo el honor de transmitirle los estados financieros del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994 correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.

*(Firmado)* **Mussa Juma Assad**  
Contralor y Auditor General de la República Unida de Tanzania  
Presidente de la Junta de Auditores

## Capítulo I

### **Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros: opinión de los auditores**

#### **Informe sobre los estados financieros**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 (estado financiero I), el estado de rendimiento financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 (estado financiero II), el estado de cambios en el activo neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 (estado financiero III), el estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 (estado financiero IV), el estado de comparación de los importes presupuestados y reales correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 (estado financiero V) y las notas a los estados financieros.

#### *Responsabilidad de la administración con respecto a los estados financieros*

El Secretario General es responsable de la preparación y la presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), así como de los controles internos que la administración considere necesarios para la preparación de estados financieros que no contengan inexactitudes significativas, ya sea por fraude o por error.

#### *Responsabilidad de los auditores*

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros basada en nuestra auditoría. Realizamos la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Con arreglo a esas normas, debemos cumplir requisitos éticos y planificar y llevar a cabo la auditoría de manera que ofrezca garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas.

La auditoría consiste en seguir una serie de procedimientos para obtener evidencia de auditoría de las sumas y los datos consignados en los estados financieros. Los procedimientos elegidos dependen del criterio del auditor, incluida la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan inexactitudes significativas, ya sea por fraude o por error. Al valorar ese riesgo, el auditor examina los controles internos pertinentes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, sin expresar su opinión sobre la eficacia de los controles internos de la entidad. En una auditoría también se determina si las prácticas contables empleadas son apropiadas y si las estimaciones contables de la administración son razonables, y se evalúa la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada y podemos fundamentar nuestra opinión en ella.

*Opinión de los auditores*

A nuestro juicio, los estados financieros reflejan adecuadamente, en todos los aspectos sustantivos, la situación financiera del Tribunal Penal Internacional para Rwanda al 31 de diciembre de 2015 y el rendimiento financiero y los flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

*Párrafo de énfasis*

Sin formular reservas a nuestra opinión, nos remitimos a la nota 2 a los estados financieros, en la que se indica que el Tribunal Penal Internacional para Rwanda fue oficialmente clausurado el 31 de diciembre de 2015. Tras la clausura se iniciaron las actividades de liquidación, entre ellas el traspaso de funciones, la transferencia del activo y el pasivo al Mecanismo Residual y la progresiva asunción de las tareas del Tribunal por dicho Mecanismo, proceso que debe concluir a más tardar el 1 de enero de 2017. Esta situación pone de manifiesto que el Tribunal ya no puede mantener la continuidad de sus actividades.

**Información sobre otros requisitos jurídicos y reglamentarios**

A nuestro juicio, además, salvo por lo indicado en el párrafo de opinión, las transacciones del Tribunal Penal Internacional para Rwanda de que se nos ha dado cuenta o que hemos comprobado como parte de nuestra auditoría se ajustan en lo sustancial al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y a la base legislativa.

*(Firmado)* **Mussa Juma Assad**

Contralor y Auditor General de la República Unida de Tanzania  
Presidente de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas  
(Auditor Principal)

*(Firmado)* **Sir Amyas C. E. Morse**

Contralor y Auditor General del Reino Unido de Gran Bretaña e  
Irlanda del Norte

*(Firmado)* **Shashi Kant Sharma**

Contralor y Auditor General de la India

## Capítulo II

### Informe detallado de la Junta de Auditores

#### *Resumen*

El Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994 fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 955 (1994). De conformidad con el artículo 10 de su Estatuto, el Tribunal se componía de tres órganos: las Salas, la Oficina del Fiscal y la Secretaría.

La Junta de Auditores ha auditado los estados financieros y ha examinado las operaciones del Tribunal correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015. La auditoría se realizó mediante un examen de las transacciones y operaciones financieras de la sede del Tribunal en Arusha (República Unida de Tanzania).

#### **Alcance del informe**

En el presente informe se tratan las cuestiones que, a juicio de la Junta, deben señalarse a la atención de la Asamblea General. El informe ha sido examinado con la administración del Tribunal, cuyas opiniones se han recogido debidamente.

La auditoría se llevó a cabo, ante todo, para que la Junta pudiera determinar si los estados financieros presentaban razonablemente la situación financiera del Tribunal Internacional al 31 de diciembre de 2015, así como su rendimiento financiero y los flujos de efectivo del ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). La auditoría incluyó un examen general de los sistemas financieros y los controles internos, y una verificación por muestreo de los registros contables y otros documentos justificativos, en la medida en que la Junta lo consideró necesario para formarse una opinión acerca de los estados financieros.

La Junta también examinó las operaciones del Tribunal de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7.5 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, que permite que la Junta formule observaciones acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, los controles financieros internos y, en general, la administración y gestión de las operaciones. La Junta examinó las principales actividades del Tribunal, entre ellas las relativas a la etapa posterior a la implantación de las IPSAS, la gestión de los recursos humanos y la gestión de las actividades de liquidación. En el informe también se incluye el estado de la aplicación de las recomendaciones de auditoría anteriores.

## **Opinión de los auditores**

La Junta emitió una opinión sin reservas con respecto a los estados financieros de 2015 e incluyó en ella un párrafo de énfasis para llamar la atención sobre la clausura oficial del Tribunal el 31 de diciembre de 2015, como se indica en la nota 2 a los estados financieros.

## **Conclusión general**

El Tribunal Penal Internacional para Rwanda dio por terminadas sus actividades el 31 de diciembre de 2015, una vez se pronunció el fallo en la última causa importante que le correspondía en virtud de su mandato. Tras la clausura se iniciaron las actividades de liquidación, entre ellas el traspaso de funciones, la transferencia del activo y el pasivo al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para los cinco primeros meses de 2016 y la progresiva asunción de las actividades del Tribunal por dicho Mecanismo, que debe concluir a más tardar el 1 de enero de 2017. Aunque encomia al Tribunal por haber logrado poner fin a sus actividades en la fecha revisada prevista, la Junta detectó durante la auditoría una serie de inexactitudes en los estados financieros que posteriormente fueron corregidas. La Junta considera que la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General y el Mecanismo Residual, como responsables de los registros y procesos heredados del Tribunal, deben velar por que las causas subyacentes de esos errores se corrijan totalmente a fin de evitar cualquier posible repercusión futura en las cuentas y en otra información importante del Mecanismo Residual, en particular el pasivo relacionado con los empleados y el activo del Tribunal. Además, el Mecanismo Residual habrá de asegurarse de que se lleven registros adecuados y se implanten medidas de recuperación para recobrar gastos por valor de 1,99 millones de dólares, consistentes en su mayor parte en anticipos concedidos a los funcionarios del Tribunal poco antes de que este cesara en sus actividades.

## **Conclusiones principales**

La Junta ha señalado una serie de cuestiones que deben abordarse para asegurar que la clausura del Tribunal se realice con la mayor eficacia posible. La Junta destaca en particular las conclusiones principales que se indican a continuación.

## **Cuentas por cobrar**

El saldo de las cuentas por cobrar del Tribunal se incrementó en un millón de dólares (48%), pasando de los 1,1 millones de dólares que figuran en los estados financieros del año anterior a 2,1 millones de dólares en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015. Al 31 de mayo de 2016, el saldo había disminuido en 0,138 millones (7%). La mayor parte del saldo de las cuentas por cobrar corresponde al anticipo de subsidios de educación concedidos a los funcionarios. La administración explicó que casi todos los anticipos se liquidarían al finalizar el año escolar 2015/2016, pero a la Junta le preocupa el hecho de que los plazos de los anticipos superasen la duración del mandato del Tribunal y que no se recuperaran durante el proceso de separación del servicio de sus funcionarios. La Junta no encontró prueba

alguna de que se previeran garantías o medidas similares, como practicar una retención sobre las indemnizaciones por separación del servicio, para asegurar que las sumas se recuperaran íntegramente o que las Naciones Unidas contaran con medios para recobrar los importes adeudados.

### **Recomendaciones**

La Junta ha formulado una recomendación sobre la base de su auditoría, que figura en el cuerpo del presente informe. En vista de que el Tribunal ha sido clausurado, la Junta dirigirá sus demás recomendaciones al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, con el que les dará seguimiento durante la auditoría de 2016. La principal recomendación es la siguiente:

**El Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales debe velar por que se preparen registros adecuados de las cuentas por cobrar y se inicien procedimientos para recuperar las sumas correspondientes.**

#### **Cifras clave**

<b>62,75 millones de dólares</b>	Presupuesto final
<b>59,69 millones de dólares</b>	Total de ingresos
<b>30,59 millones de dólares</b>	Total de gastos
<b>72,44 millones de dólares</b>	Total del activo
<b>64,43 millones de dólares</b>	Total del pasivo
<b>811</b>	Activos enajenados
<b>222</b>	Plantilla del Tribunal Internacional, 31 de diciembre de 2015
<b>53</b>	Plantilla durante la liquidación (enero a mayo de 2016)

## **A. Mandato, alcance y metodología**

1. El Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994 fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 955 (1994). El Tribunal se componía de tres órganos: las Salas, la Oficina del Fiscal y la Secretaría. Las Salas (Sala de Apelaciones) se encargaban de las apelaciones; la Oficina del Fiscal se ocupaba de la investigación y el enjuiciamiento; y la

Secretaría, que prestaba servicios a las Salas y el Fiscal, se encargaba de la administración y gestión del Tribunal.

2. La Junta de Auditores auditó los estados financieros y examinó las operaciones del Tribunal correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 de conformidad con la resolución 74 (I) de la Asamblea General. La auditoría se hizo con arreglo al artículo VII del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y su anexo, y de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Con arreglo a esas normas, la Junta debe cumplir una serie de requisitos éticos y planificar y llevar a cabo la auditoría de manera que ofrezca garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas.

3. La auditoría se realizó, ante todo, para que la Junta pudiera formarse una opinión de si los estados financieros presentaban razonablemente la situación financiera del Tribunal al 31 de diciembre de 2015, así como su rendimiento financiero y los flujos de efectivo del ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las IPSAS. Para ello fue necesario determinar si los gastos registrados en los estados financieros se habían realizado con los propósitos aprobados por los órganos rectores y si los ingresos y los gastos estaban debidamente clasificados y registrados de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

4. La auditoría incluyó un examen general de los sistemas financieros y los controles internos, y una verificación por muestreo de los registros contables y otros documentos justificativos, en la medida en que la Junta lo consideró necesario para formarse una opinión acerca de los estados financieros.

5. Además de auditar los estados financieros, la Junta examinó las operaciones del Tribunal según lo dispuesto en el párrafo 7.5 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. Entre las cuestiones concretas examinadas durante la auditoría cabe mencionar la etapa posterior a la implantación de las IPSAS, la estrategia de conclusión, la gestión de adquisiciones y contratos, la gestión de recursos humanos, la gestión de activos, la gestión de archivos y expedientes y la tecnología de la información y las comunicaciones.

## **B. Conclusiones y recomendaciones**

### **1. Estado de la aplicación de las recomendaciones anteriores**

6. De las siete recomendaciones que seguían pendientes al 31 de diciembre de 2014, la Junta observó que cinco (el 71%) se habían aplicado y dos (el 29%) habían quedado superadas por los acontecimientos debido a la clausura del Tribunal el 31 de diciembre de 2015. En el anexo I del presente informe figuran datos detallados sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta.

### **2. Sinopsis de la situación financiera**

#### *Situación financiera y rendimiento financiero*

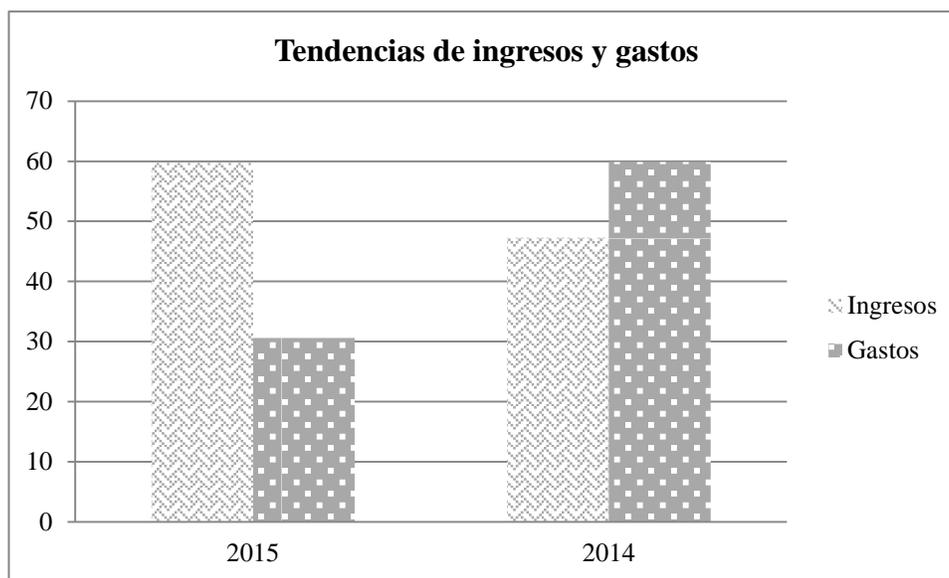
7. En 2015, el Tribunal registró unos ingresos totales de 59,69 millones de dólares y unos gastos totales de 30,59 millones de dólares (frente a 47,29 millones y

59,89 millones, respectivamente, en 2014), lo que arrojó un superávit de 29,09 millones de dólares. Al 31 de diciembre de 2015, el total del activo del Tribunal ascendía a 72,41 millones de dólares (54,66 millones en 2014) y el total del pasivo, a 64,43 millones de dólares (79,37 millones en 2014). El Tribunal cesó en sus actividades con un activo neto de 7,98 millones de dólares al 31 de diciembre de 2015 (en 2014, el déficit reexpresado fue de 24,71 millones). En el siguiente gráfico figura una comparación entre los ingresos y los gastos de los ejercicios económicos de 2014 y 2015.

Gráfico

**Rendimiento financiero: ingresos y gastos (2014-2015)**

(En millones de dólares de los Estados Unidos)



*Fuente:* Análisis de la Junta de Auditores de los estados financieros de 2014 y 2015.

**Análisis de los coeficientes**

8. El análisis de los coeficientes que figura a continuación contiene los principales coeficientes financieros extraídos de los estados financieros, sobre todo del estado de situación financiera y el estado de rendimiento financiero.

### Análisis de los coeficientes

<i>Descripción de los coeficientes</i>	<i>31 de diciembre de 2015</i>	<i>31 de diciembre de 2014 (reexpresado)</i>
<b>Total del activo: total del pasivo<sup>a</sup></b>	1,12	0,69
<b>Coefficiente de solvencia<sup>b</sup></b>		
Activo corriente: pasivo corriente	5,16	2,34
<b>Coefficiente de liquidez<sup>c</sup></b>		
Efectivo + inversiones a corto plazo + cuentas por cobrar: pasivo corriente	5,05	2,16
<b>Coefficiente de caja<sup>d</sup></b>		
Efectivo + inversiones a corto plazo: pasivo corriente	2,35	1,45

*Fuente:* Estados financieros del Tribunal correspondientes a 2015.

<sup>a</sup> Un valor alto es un buen indicador de solvencia.

<sup>b</sup> Un valor alto indica la capacidad de la entidad para pagar sus obligaciones a corto plazo.

<sup>c</sup> El coeficiente de liquidez es más conservador que el coeficiente de solvencia porque no incluye las existencias ni otros activos corrientes, que son más difíciles de convertir en efectivo. Un valor más alto refleja una mayor liquidez del activo corriente.

<sup>d</sup> El coeficiente de caja es un indicador de la liquidez de una entidad con el que se mide la cantidad de efectivo, equivalentes de efectivo o fondos invertidos que hay en el activo corriente para cubrir el pasivo corriente.

9. Del análisis de la Junta se desprende que el activo corriente es 5,16 veces mayor que el pasivo corriente (en 2014 lo superaba en 2,34 veces) y que, por consiguiente, el Tribunal tiene capacidad para pagar sus obligaciones a corto plazo cuando vencen. El coeficiente entre el activo total y el pasivo total es de 1,12 (0,69 en 2014), lo que indica un nivel de solvencia satisfactorio. En general, los coeficientes ponen de manifiesto una sólida situación financiera del Tribunal al 31 de diciembre de 2015.

### 3. Etapa posterior a la implantación de las IPSAS

10. Tras la adopción de las IPSAS en 2014, el Tribunal hizo un seguimiento de los beneficios cuantitativos y cualitativos que había obtenido a raíz de la aplicación del marco de presentación de informes de las IPSAS. Por ese motivo, cuando puso fin a sus actividades en diciembre de 2015, el Tribunal contaba con una mejor cuantificación y comprensión del costo íntegro de las operaciones e información más detallada sobre la utilización de sus recursos, lo cual proporcionó una base sólida para las actividades posteriores a la clausura, tales como la transferencia del activo restante al Mecanismo Residual y la presentación de informes sobre las indemnizaciones por separación del servicio del personal.

### 4. Examen de los estados financieros

11. Al comparar el balance de prueba con los estados financieros y sus notas explicativas, se detectaron discrepancias consistentes mayormente en clasificaciones

erróneas de algunas de las cifras indicadas en esos documentos, en particular gastos no registrados en el estado de rendimiento financiero, importes de la amortización acumulada subestimados, costos y beneficios no contabilizados de la enajenación de activos, una sobreestimación de ingresos debida a ajustes en los ingresos por el reembolso de gastos correspondientes al ejercicio anterior y la compensación de las ganancias por diferencias cambiarias con otros gastos, en contra de lo que dispone el párrafo 48 de IPSAS 1. Aunque las discrepancias se corrigieron, la Junta considera que la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General y el Mecanismo Residual, como responsables de los registros y procesos heredados del Tribunal, tendrán que velar por que las causas subyacentes de los errores se corrijan totalmente a fin de evitar cualquier posible perjuicio futuro en las cuentas del Mecanismo Residual y en otra información importante, en particular el pasivo relacionado con los empleados y el activo del Tribunal.

## **5. Clausura del Tribunal y gestión del proceso de liquidación**

12. El Tribunal fue oficialmente clausurado el 31 de diciembre de 2015, después de que el 14 de diciembre de 2015 se pronunciara el fallo en la última causa pendiente. Inmediatamente después de la clausura se iniciaron las actividades de liquidación, a las que siguió el proceso de asunción de las labores del Tribunal por el Mecanismo Residual, que está previsto que concluya a más tardar el 1 de enero de 2017.

13. Cuando se realizó la auditoría (junio de 2016), la Junta observó que el Tribunal había finalizado las actividades de liquidación de acuerdo con el plan previsto y que todo el personal había sido separado del servicio y todos los activos se habían enajenado, se habían dejado libres las oficinas y se habían transferido al Mecanismo Residual los expedientes, con la salvedad de algunos que estaban en uso en el momento de la auditoría. Tampoco se había concluido el informe final de la liquidación<sup>1</sup>, debido a los retrasos ocasionados por el inicio tardío de la auditoría de los estados financieros de 2015 como resultado de las dificultades relacionadas con la aplicación de Umoja.

14. Los problemas relacionados con las actividades de liquidación se notificarán, junto con las lecciones aprendidas, en una carta de recomendaciones que elaborará la Junta con ese fin en una fecha posterior.

## **6. Cuentas bancarias pendientes de cerrar**

15. Al 23 de junio de 2015, el Tribunal mantenía abiertas tres cuentas bancarias con un saldo total equivalente a 1,30 millones de dólares (J.P. Morgan Chase Bank: 710.815,09 dólares; Standard Chartered Bank: 285.450,93 dólares; y Standard Chartered Bank (República Unida de Tanzania): 74.153.688,96 chelines tanzanos). El plan de la administración era cerrar esas cuentas bancarias el 31 de julio de 2016 a más tardar y transferir los fondos restantes al Mecanismo Residual.

---

<sup>1</sup> Instrucciones de la Contralora de fecha 27 de junio de 2016, en las que se informaba de la decisión del Secretario General Adjunto de Gestión de prorrogar los servicios del equipo de liquidación hasta el 31 de julio de 2016.

## **7. Cuentas por cobrar**

16. La Junta observó que el saldo de las cuentas por cobrar del Tribunal se había incrementado en un millón de dólares (48%), pasando de los 1,1 millones de dólares que figuraban en los estados financieros del año anterior a 2,1 millones de dólares en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015. Al 31 de mayo de 2016, el saldo había disminuido en 0,138 millones de dólares (7%) respecto del saldo registrado al 31 de diciembre de 2015.

17. El Tribunal explicó que la mayor parte de las cuentas por cobrar correspondía a anticipos de subsidios de educación concedidos a funcionarios que se habían separado del servicio en diciembre de 2015 y al personal del equipo de liquidación, y que los anticipos se saldarían al finalizar el año escolar 2015/2016. Además, la administración afirmó que las cuentas por cobrar que no se hubiesen saldado al finalizar el período de liquidación se incluirían en una lista que se entregaría al Mecanismo Residual.

18. Con todo, a la Junta le preocupa el hecho de que los plazos de los anticipos superasen la duración del mandato del Tribunal y que no se recuperaran durante el proceso de separación del servicio de sus funcionarios. La Junta no encontró prueba alguna de que se previeran garantías o medidas similares, como practicar una retención sobre las indemnizaciones por separación del servicio, para asegurar que las sumas adelantadas se recuperaran íntegramente o que las Naciones Unidas contaran con medios para recobrar dichos importes. En opinión de la Junta, existe un riesgo considerable de que las cuentas por cobrar no puedan recuperarse (véase el anexo II).

**19. La Junta recomienda que el Mecanismo Residual vele por que se preparen registros adecuados de las cuentas por cobrar y se inicien procedimientos para recuperar las sumas correspondientes.**

## **C. Información suministrada por la administración**

### **1. Baja en libros de pérdidas de cuentas por cobrar y bienes**

20. El Tribunal informó a la Junta de que, de conformidad con la regla 106.7 a) de la Reglamentación Financiera Detallada, se habían pasado a pérdidas y ganancias cuentas por cobrar por valor de 39.007,26 dólares relativas al reembolso del IVA sobre los derechos de importación y los impuestos sobre el consumo correspondientes a 2015. Además, durante el año se pasaron a pérdidas y ganancias bienes no fungibles por valor de 246.827,70 dólares.

### **2. Pagos a título graciable**

21. La administración confirmó que el Tribunal no había hecho ningún pago a título graciable en 2015.

### **3. Casos de fraude y presunción de fraude**

22. De conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (norma 240), la Junta planifica sus auditorías de los estados financieros de manera tal que las posibilidades de detectar inexactitudes e irregularidades significativas (incluidas las

resultantes de fraude) sean razonables. Sin embargo, no se debe confiar en que nuestra auditoría detecte todos los errores o irregularidades. La responsabilidad primordial de prevenir y detectar el fraude corresponde a la administración.

23. Durante la auditoría, la Junta formula preguntas a la administración sobre su responsabilidad de supervisión para evaluar los riesgos de fraude grave y los procesos que se han establecido para detectar los riesgos de fraude y responder a ellos, incluidos los riesgos específicos que la administración haya detectado o haya señalado a la atención de la Junta. La Junta también indaga si la administración tiene conocimiento de algún fraude real, presunto o denunciado, lo que incluye averiguaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Como parte de las atribuciones adicionales de la auditoría externa, los casos de fraude y presunción de fraude figuran en la lista de asuntos a los que debe hacerse referencia en el informe.

24. La Junta no detectó ningún caso de fraude en 2015. Además, la información suministrada por la administración indicaba que no se había comunicado a la Junta ningún caso de fraude o de presunción de fraude.

#### **D. Agradecimientos**

25. La Junta de Auditores desea expresar su reconocimiento al Presidente, el Fiscal, el Secretario y los demás funcionarios del Tribunal por la cooperación y la asistencia prestada a su personal.

*(Firmado)* **Mussa Juma Assad**  
Contralor y Auditor General de la República Unida de Tanzania  
Presidente de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas  
(Auditor Principal)

*(Firmado)* **Sir Amyas C. E. Morse**  
Contralor y Auditor General del Reino Unido de Gran Bretaña e  
Irlanda del Norte

*(Firmado)* **Shashi Kant Sharma**  
Contralor y Auditor General de la India

## Anexo I

## Estado de aplicación de las recomendaciones al 31 de diciembre de 2015

Núm.	Ejercicio económico en que se formuló por primera vez la recomendación	Recomendaciones	Medidas comunicadas por la administración	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
1.	2010-2011 (A/67/5/Add.11, cap. II, párr. 5)	La Junta reitera su recomendación anterior de aliviar la demora en las actividades necesarias para transferir los archivos al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales	El Tribunal ha adoptado las medidas necesarias para agilizar la preparación y el traslado de sus expedientes antes de la clausura y todo indica que el plazo se cumplirá	La Junta considera la recomendación aplicada, dado que todos los expedientes están ya en manos del Mecanismo Residual	X			
2.	2012-2013 (A/69/5/Add.13, cap. II, párr. 23)	Estudiar la posibilidad de disponer arreglos oficiales para situaciones imprevistas a fin de evitar que se vea afectado el calendario para la conclusión del mandato del Tribunal	El fallo de la apelación que aún quedaba pendiente ya se ha pronunciado (causa Butare, 14 de diciembre de 2015)	El Tribunal se pronunció sobre la última causa que le correspondía en virtud de su mandato en diciembre de 2015, por lo que la recomendación se archiva	X			
3.	2012-2013 (A/69/5/Add.13, cap. II, párr. 31) 2012-2013	Elaborar un plan de adquisición eficiente que se adecúe a la estrategia de reducción de personal y cese de actividades, y acortar los plazos del proceso de adquisición	Existe un plan de adquisición eficiente. Sin embargo, esta recomendación no tiene objeto: el Tribunal ya no realiza adquisiciones, dado que está poniendo fin a sus actividades	La recomendación se archiva porque el Tribunal ya no necesita un plan de adquisición, dado que ha puesto fin a sus actividades	X			
4.	(A/69/5/Add.13, cap. II, párr. 41)	Designar a un oficial superior que examine periódicamente las actividades de los administradores de los sistemas con doble función, como medida de control a fin de reducir al mínimo los riesgos de fraude	Debido a las limitaciones técnicas del programa informático Sun Accounting, no fue posible elaborar un registro de auditoría que un oficial superior designado pudiera examinar. En vista de ello, la alternativa era privar de derechos de administración al personal de finanzas. El personal de la Sección de Servicios de Tecnología de la Información volvería a hacerse cargo de responder a las solicitudes de cambio de contraseña	Se considera superada por los acontecimientos, debido a la clausura del Tribunal el 31 de diciembre de 2015				X

Núm.	Ejercicio económico en que se formuló por primera vez la recomendación	Recomendaciones	Medidas comunicadas por la administración	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
5.	(A/70/5/Add.13 cap. II, párr. 18)	Aplicar las medidas establecidas de conformidad con la estrategia de conclusión a fin de mitigar el riesgo de nuevos retrasos en la finalización de sus actividades judiciales pendientes	El último fallo en apelación se dictó el 14 de diciembre de 2015	Se archiva la recomendación porque ha desaparecido el riesgo de que se produzcan retrasos, dado que el Tribunal concluyó la última causa en virtud de su mandato y ha puesto fin a sus actividades	X			
6.	(A/70/5/Add.13 ca p. II, párr. 23)	Agilizar los trabajos relacionados con la gestión de los archivos a fin de lograr una transición ordenada al Mecanismo Residual	Los archivos ya se han transferido al Mecanismo Residual	La Junta considera la recomendación aplicada, dado que todos los expedientes están ya en manos del Mecanismo Residual	X			
7.	(A/70/5/Add.13 ca p. II, párr. 27)	Realizar un examen de los procedimientos de prueba de recuperación en casos de desastre del Tribunal y actualizarlos para asegurarse de que los procedimientos reflejen la situación actual de las personas y la tecnología	El Tribunal ha sido clausurado	Se considera superada por los acontecimientos, debido a la clausura del Tribunal el 31 de diciembre de 2015				X
<b>Total</b>					<b>5</b>			<b>2</b>
<b>Porcentaje</b>					<b>71</b>			<b>29</b>

## Anexo II

## Análisis de las cuentas por cobrar que precisan intervención

(En dólares de los Estados Unidos)

Núm.	Descripción	Diferencia			A mayo de 2016
		A diciembre de 2014	A diciembre de 2015	(31 de diciembre de 2014-31 de diciembre de 2015)	
1.	Personal internacional	100 445,82	275 214,39	174 768,57	860 973,94
2.	Personal local	8 422,17	15 696,22	7 274,05	12 402,86
3.	Proveedores	3 745,05	12 265,23	8 520,18	15 682,17
4.	Otras entidades de las Naciones Unidas	757 766,26	1 570 900,59	813 134,33	791 174,21
5.	Abogados defensores	1 227,44	1 223,17	(4,27)	1 223,17
6.	Magistrados	21 068,30	60 682,62	39 614,32	50 986,53
9.	Cuentas por cobrar-Departamento de IVA	34 635,22	139 866,70	105 231,48	204 787,25
10.	Cuentas por cobrar-Gobierno de Rwanda	74 969,46	–	(74 969,46)	–
11.	Cuentas por cobrar-Dirección de Impuestos de Tanzania-Impuestos especiales	51 268,84	61 045,48	9 776,64	61 045,48
	<b>Total</b>	<b>1 053 548,56</b>	<b>2 136 894,40</b>	<b>1 083 345,84</b>	<b>1 998 275,61</b>

Fuente: Balances de prueba del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (31 de diciembre de 2014 a 31 de diciembre de 2015) y análisis cronológico (31 de mayo de 2016).

## Capítulo III

### Certificación de los estados financieros

#### Carta de fecha 31 de mayo de 2016 dirigida al Presidente de la Junta de Auditores por la Subsecretaria General y Contralora

Los estados financieros del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994 correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 se han preparado de conformidad con la regla 106.1 de la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

En las notas a los estados financieros se resumen las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados. Esas notas contienen información y aclaraciones adicionales sobre las actividades financieras realizadas por el Tribunal durante el período al que corresponden esos estados, respecto de las cuales el Secretario General tiene la responsabilidad administrativa.

Certifico que los estados financieros adjuntos del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994, que llevan los números I a V, son correctos en todos los aspectos sustantivos.

*(Firmado)* Bettina Tucci **Bartsiotas**  
Subsecretaria General y Contralora

## Capítulo IV

### **Informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015**

#### **A. Introducción**

1. El Jefe de la Administración tiene el honor de transmitir el informe financiero sobre las cuentas del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994 correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.

2. El presente informe debe leerse junto con los estados financieros. Se adjunta un anexo que incluye la información complementaria que debe proporcionarse a la Junta de Auditores de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

3. Como se señaló en el informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 ([A/70/5/Add.13](#), cap. IV, párr. 3), el Tribunal había concluido su labor en relación con las causas tramitadas en primera instancia relacionadas con las 93 personas acusadas ante el Tribunal. Se dictaron 55 fallos de primera instancia respecto de 75 acusados, se remitieron 10 causas a jurisdicciones nacionales (4 con acusados detenidos y 6 con prófugos) y otras 3 causas relativas a prófugos de alta prioridad al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, se dejaron sin efecto 2 acusaciones y 3 imputados fallecieron antes del comienzo del juicio. También se han concluido los procedimientos en segunda instancia en relación con 55 personas. El 14 de diciembre de 2015, la Sala de Apelaciones del Tribunal dictó su sentencia definitiva sobre la única causa en apelación pendiente, la causa Nyiramasuhuko y otros (Butare). Esta fue la última sentencia de la Sala de Apelaciones, con la que la actividad judicial del Tribunal llegó a su fin.

4. De los nueve acusados por el Tribunal por su participación en el genocidio en Rwanda, uno (el Sr. Ntaganzwa) fue localizado y detenido por el Mecanismo Residual el 9 de diciembre de 2015, y fue trasladado de la República Democrática del Congo a Rwanda en marzo de 2016. De conformidad con la resolución [1966 \(2010\)](#) del Consejo de Seguridad, Rwanda y el Mecanismo Residual son los responsables de localizar y enjuiciar a los ocho fugitivos restantes. El Mecanismo Residual mantendrá su competencia para enjuiciar a tres de esos acusados: Augustin Bizimana, Félicien Kabuga y Protais Mpiranya. Las medidas de conservación de pruebas que ya se han implementado contribuirán a asegurar el buen desarrollo de los juicios contra los tres acusados que serán juzgados ante el Mecanismo Residual cuando sean detenidos. Las causas relativas a los cinco prófugos restantes se han remitido a Rwanda; el Mecanismo Residual seguirá prestando asistencia para localizar a esos fugitivos.

5. La transición al Mecanismo Residual ha concluido, ya que el Tribunal cesó oficialmente sus actividades el 31 de diciembre de 2015 y se encuentra actualmente en fase de liquidación. Los expedientes judiciales relacionados con la última apelación (la causa Butare) también han sido transferidos al Mecanismo Residual.

6. Para esas actividades se utilizaron 105,343 millones de dólares (63,883 millones de dólares para el ejercicio de 2014 y 41,460 millones de dólares para el de 2015), de un presupuesto bienal de 106,068 millones de dólares, es decir, el 99,3% de dicho presupuesto. Se realizaron de conformidad con la estrategia de conclusión del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, con una reducción considerable de las actividades en el segundo año del bienio en comparación con el primero.

## **B. Panorama general de los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015**

7. En los estados financieros I, II, III, IV y V se indican los resultados financieros de las actividades del Tribunal y su situación financiera al 31 de diciembre de 2015. En las notas a los estados financieros se explican las políticas contables y de información financiera del Tribunal y se proporciona información adicional sobre los distintos importes que figuran en los estados.

### **Ingresos**

8. En 2015 los ingresos del Tribunal ascendieron a un total de 59,693 millones de dólares. Las principales fuentes de ingresos fueron las cuotas de los Estados Miembros (59,270 millones de dólares) y los ingresos en concepto de inversiones (0,213 millones de dólares). Los otros ingresos, que ascendieron a 0,210 millones de dólares, incluían 0,130 millones de dólares procedentes de la venta de excedentes, un reembolso de 0,054 millones de dólares de gastos del ejercicio anterior y 0,026 millones de dólares en concepto de ganancias por divisas.

### **Gastos**

9. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, los gastos del Tribunal ascendieron a 30,594 millones de dólares. Las principales categorías de gastos fueron gastos de personal (18,709 millones de dólares, o el 61,2% del total de gastos), honorarios y prestaciones de los magistrados (2,913 millones de dólares, o el 9,5% del total de gastos), servicios por contrata (2,081 millones de dólares, o el 6,8% del total de gastos), gastos de viaje (0,865 millones de dólares, o el 2,8% del total de gastos), gastos por amortización (0,291 millones de dólares, o el 0,9% del total de gastos), otros gastos de funcionamiento (3,649 millones de dólares, o el 11,9% del total de gastos) y gastos relacionados con la liquidación (2,086 millones de dólares, o el 6,8% del total de gastos).

10. El total de gastos de personal, incluidos los gastos de personal y los honorarios y prestaciones de los magistrados, ascendió a 21,662 millones de dólares, suma que representa el 36,2% del total de ingresos, que fueron de 59,693 millones de dólares para el ejercicio de 2015.

**Resultados de las actividades**

11. El superávit neto de los ingresos respecto de los gastos en 2015 fue de 29,099 millones de dólares. Los ingresos del ejercicio fueron superiores a los gastos en un 48,7%, debido al aumento de las cuotas de los Estados Miembros de 12,472 millones de dólares entre 2014 y 2015 y a una disminución de los gastos de personal de 32,954 millones de dólares, lo que explica el considerable superávit de 29,099 millones de dólares.

**Activo**

12. Al 31 de diciembre de 2015, el activo del Tribunal ascendía a 72,414 millones de dólares, en comparación con el saldo al 31 de diciembre de 2014 de 54,658 millones de dólares, debido principalmente a que las cuotas por cobrar aumentaron en 17,664 millones de dólares.

13. Los principales activos al 31 de diciembre de 2015 eran efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones por un total de 40,238 millones de dólares, que representan el 55,6% de los activos totales, y cuotas por cobrar de los Estados Miembros por valor de 28,923 millones de dólares, o el 39,9%. Los activos restantes corresponden a otras cuentas por cobrar y propiedades, planta y equipo.

14. Los 40,238 millones de dólares en concepto de efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones al 31 de diciembre de 2015, excepto pequeñas cantidades guardadas en las cuentas de anticipos para gastos menores de las oficinas sobre el terreno, están en la cuenta mancomunada principal de las Naciones Unidas. Esta cifra presenta un leve aumento de 0,394 millones de dólares con respecto al saldo registrado a fines de 2014.

**Pasivo**

15. Al 31 de diciembre de 2015, el pasivo del Tribunal ascendía a 64,425 millones de dólares, mientras que el saldo al 31 de diciembre de 2014 había sido de 79,370 millones de dólares.

16. La mayor cuantía del pasivo correspondía a prestaciones de los empleados en activo y jubilados, y sobre todo al seguro médico después de la separación del servicio. Este pasivo en concepto de prestaciones, que ascendía a un total de 37,720 millones de dólares y representaba el 58,5% del total del pasivo del Tribunal, se explica en detalle en la nota 12 de los estados financieros.

17. Cabe señalar también el pasivo relacionado con los honorarios y subsidios de los magistrados, que ascendió a 21,320 millones de dólares. Esa suma la integran, principalmente, las prestaciones de los magistrados en concepto de pensiones y reubicación, que se mantuvieron casi al mismo nivel que en 2014.

18. Las cuentas por pagar y el pasivo acumulado ascendieron a 3,243 millones de dólares, es decir, el 5% del pasivo total. Esta suma se adeuda por la compra de bienes y servicios que se han recibido pero no se han pagado en la fecha de presentación de información.

19. Las provisiones al 31 de diciembre de 2015 ascendían a un total de 2,136 millones de dólares, lo que representaba el 3,3% del pasivo total. Esta suma tenía que ver fundamentalmente con los gastos de liquidación estimados, presupuestados

en 2,086 millones de dólares, de conformidad con la resolución 70/241 de la Asamblea General.

### Activo neto

20. El movimiento de los activos netos durante 2015 refleja un aumento de 32,701 millones de dólares, desde un pasivo neto de 24,712 millones de dólares en 2014 a un activo neto de 7,989 millones de dólares en 2015, debido al superávit de explotación de 29,099 millones de dólares y las ganancias actuariales de 3,602 millones de dólares. Las ganancias actuariales fueron resultado de los ajustes por experiencia incorporados en el cálculo actuarial del pasivo por prestaciones de los empleados, incluido el pasivo por los honorarios y prestaciones de los magistrados.

### Situación de liquidez

21. Al 31 de diciembre de 2015, la situación de liquidez del Tribunal era buena, es decir, la entidad contaba con activos líquidos suficientes para saldar sus obligaciones corrientes. Los fondos líquidos ascendían a 59,179 millones de dólares (efectivo y equivalentes de efectivo por valor de 7,278 millones de dólares, inversiones a corto plazo por valor de 19,725 millones de dólares, cuentas por cobrar y otros activos por valor de 31,451 millones de dólares y propiedades, planta y equipo por valor de 0,725 millones de dólares), mientras que el total de pasivo corriente era de 11,471 millones de dólares.

22. En el cuadro que figura a continuación se presenta un resumen de cuatro indicadores clave de liquidez para el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015, que incluye cifras comparativas respecto de los indicadores del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014:

Indicador de liquidez	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre	
	2015	2014
Coefficiente entre activos líquidos y pasivo corriente	5,16:1	2,22:1
Coefficiente entre activos líquidos menos cuentas por cobrar y pasivo corriente	2,35:1	1,45:1
Coefficiente entre activos líquidos y total del activo	0,82:1	0,72:1
Meses promedio de efectivo, equivalentes de efectivo e inversiones disponibles	15,9	8,1

23. El coeficiente entre activos líquidos y pasivo corriente indica la capacidad del Tribunal de pagar sus obligaciones a corto plazo utilizando los primeros. El coeficiente de 5,16:1 indica que los activos líquidos quintuplican el pasivo corriente y, por lo tanto, hay suficientes activos líquidos disponibles para pagar íntegramente el pasivo corriente si fuera necesario. Un aumento del valor de ese coeficiente, que durante el ejercicio de 2014 fue de 2,22:1, indica una mejora de la liquidez a consecuencia de unas mayores cuentas por cobrar y una disminución del pasivo corriente a fines de 2015. Si se excluyen del análisis las cuentas por cobrar y las propiedades, planta y equipo, la cobertura de las obligaciones corrientes se sitúa en 2,35:1 para el ejercicio de 2015 y 1,45:1 para el de 2014.

24. Al 31 de diciembre de 2015, los activos líquidos del Tribunal eran aproximadamente el 82% del total de sus activos, y el Tribunal tenía una cantidad suficiente de efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones para cubrir sus gastos mensuales medios estimados (menos la amortización) de 2,525 millones de dólares durante 15,9 meses.

25. Sin embargo, a la fecha de presentación, el pasivo en concepto de prestaciones de los empleados y honorarios y prestaciones de los magistrados del Tribunal ascendía a 59,040 millones de dólares, es decir, era superior al total de efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones, que sumaban 40,238 millones de dólares. Se observó, sin embargo, que no se habían reservado cantidades en las cuentas para cubrir el pago de dichas obligaciones en el futuro.

#### **Empresa en marcha**

26. La administración mantuvo su afirmación de 2014 de que ya no era necesario estipular los conceptos de empresa en marcha para los estados financieros del Tribunal al 31 de diciembre de 2015. En consecuencia, se llevó a cabo un examen con el fin de preparar los estados financieros con un criterio de liquidación. En el examen se ha determinado, sin embargo, que no hay diferencias significativas entre el criterio de empresa en marcha y el criterio de liquidación, ya que a lo largo de 2016 el Tribunal se ha de ir fusionando progresivamente con el Mecanismo Residual.

27. La administración señala que estos estados financieros, que se presentan sin ajustarse a un criterio de liquidación, representan una perspectiva materialmente correcta del valor de liquidación del Tribunal.

## Anexo

### **Información complementaria**

1. En el presente anexo figura la información complementaria que el Jefe de la Administración tiene la obligación de presentar.

#### **Paso a pérdidas y ganancias de pérdidas de efectivo y cuentas por cobrar**

2. De conformidad con la regla 106.7 a) de la Reglamentación Financiera Detallada, en lo que respecta al Tribunal, el paso a pérdidas y ganancias de pérdidas de efectivo y cuentas por cobrar ascendió a 39.007,26 dólares en 2015.

#### **Reconocimiento de pérdidas de bienes**

3. De conformidad con la regla 106.7 a) de la Reglamentación Financiera Detallada, durante 2015, en lo que respecta al Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el total del paso a pérdidas y ganancias de bienes no fungibles con respecto a los estados financieros incluía artículos de propiedades, planta y equipo cuyo valor de adquisición original había sido de 4.107.094 dólares. Estos pasos a pérdidas y ganancias respondieron al desgaste normal y a la transferencia de los bienes no fungibles del Tribunal al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

#### **Pagos a título graciable**

4. Durante 2015 el Tribunal no efectuó pagos a título graciable.

## Capítulo V

### Estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

#### Tribunal Penal Internacional para Rwanda

##### I. Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Nota</i>	<i>31 de diciembre de 2015</i>	<i>31 de diciembre de 2014 (reexpresado)</i>
<b>Activo</b>			
<b>Activo corriente</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	7 278	9 541
Inversiones	7	19 725	16 095
Cuotas por cobrar	7	28 923	11 259
Otras cuentas por cobrar	7, 8	2 019	1 234
Otros activos	9	509	958
Propiedades, planta y equipo	10	725	–
<b>Total del activo corriente</b>		<b>59 179</b>	<b>39 087</b>
<b>Activo no corriente</b>			
Inversiones	7	13 235	14 208
Propiedades, planta y equipo	10	–	1 363
<b>Total del activo no corriente</b>		<b>13 235</b>	<b>15 571</b>
<b>Total del activo</b>		<b>72 414</b>	<b>54 658</b>
<b>Pasivo</b>			
<b>Pasivo corriente</b>			
Cuentas por pagar y pasivo acumulado	11	3 243	1 116
Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	12	4 827	14 891
Pasivo correspondiente a honorarios y prestaciones de los magistrados	13	1 259	1 379
Provisiones	14	2 136	64
Ingresos anticipados	15	6	181
<b>Total del pasivo corriente</b>		<b>11 471</b>	<b>17 631</b>
<b>Pasivo no corriente</b>			
Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	12	32 893	40 390
Pasivo correspondiente a honorarios y prestaciones de los magistrados	13	20 061	21 349
<b>Total del pasivo no corriente</b>		<b>52 954</b>	<b>61 739</b>
<b>Total del pasivo</b>		<b>64 425</b>	<b>79 370</b>
<b>Total del activo menos total del pasivo</b>		<b>7 989</b>	<b>(24 712)</b>
<b>Activo neto</b>			
Superávit/(déficit) acumulado	16	7 989	(24 712)
<b>Total del activo neto</b>		<b>7 989</b>	<b>(24 712)</b>

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

## Tribunal Penal Internacional para Rwanda

### II. Estado de rendimiento financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Nota</i>	<i>2015</i>	<i>2014</i>
<b>Ingresos</b>			
Cuotas	17	59 270	46 798
Ingresos por concepto de inversiones	7	213	239
Otros ingresos con contraprestación	17	210	255
<b>Total de ingresos</b>		<b>59 693</b>	<b>47 292</b>
<b>Gastos</b>			
Remuneraciones, prestaciones y subsidios de los empleados	18	18 709	51 663
Honorarios y prestaciones de los magistrados	18	2 913	2 699
Servicios por contrata	18	2 081	1 500
Viajes	18	865	912
Depreciación	10	291	514
Otros gastos de funcionamiento	18	3 331	2 525
Otros gastos	18	318	78
Liquidación	14	2 086	–
<b>Total de gastos</b>		<b>30 594</b>	<b>59 891</b>
<b>Superávit/(déficit) del ejercicio</b>		<b>29 099</b>	<b>(12 599)</b>

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

## Tribunal Penal Internacional para Rwanda

### III. Estado de los cambios en el activo neto correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2015

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Total del activo neto</i>
<b>Activo neto al 1 de enero de 2014</b>	<b>(13 385)</b>
Ajustes respecto de ejercicios anteriores (nota 4)	(2 255)
<b>Revaluación del activo neto al 1 de enero de 2014</b>	<b>(15 640)</b>
<b>2014: cambios en el activo neto:</b>	
Ganancias actuariales derivadas de las obligaciones correspondientes a las prestaciones de los empleados (nota 12)	4 228
(Pérdidas) actuariales de las obligaciones correspondientes a los honorarios y las prestaciones de los magistrados (nota 13)	(701)
Déficit del ejercicio	(12 599)
<b>Total de cambios en el activo neto en 2014</b>	<b>(9 072)</b>
<b>Activo neto al 31 de diciembre de 2014 (reexpresado)</b>	<b>(24 712)</b>
<b>2015: cambios en el activo neto:</b>	
Ganancias actuariales derivadas de las obligaciones correspondientes a las prestaciones de los empleados (nota 12)	2 197
Ganancias actuariales de las obligaciones correspondientes a los honorarios y las prestaciones de los magistrados (nota 13)	1 405
Superávit del ejercicio	29 099
<b>Total de cambios en el activo neto en 2015</b>	<b>32 701</b>
<b>Activo neto al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>7 989</b>

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

## Tribunal Penal Internacional para Rwanda

### IV. Estado de las corrientes de efectivo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Nota	2015	2014 (reexpresado)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>			
<b>Superávit/(déficit) del ejercicio</b>		<b>29 099</b>	<b>(12 599)</b>
<i>Movimientos no monetarios</i>			
Amortización	10	291	514
Liquidación		2 086	–
Pérdida neta por la enajenación/el ajuste de propiedades, planta y equipo		362	–
Ajuste respecto del ejercicio anterior	4	–	(2 255)
Ganancias actuariales/(pérdidas) derivadas de las obligaciones correspondientes a los honorarios y las prestaciones de los magistrados		1 405	(701)
Ganancias actuariales derivadas de las obligaciones correspondientes a las prestaciones de los empleados		2 197	4 228
<i>Cambios en el activo</i>			
(Aumento)/disminución de las cuotas por cobrar		(17 664)	7 743
(Aumento) de otras cuentas por cobrar		(785)	(1 016)
Disminución de otros activos		449	269
<i>Cambios en el pasivo</i>			
Aumento/(disminución) de las cuentas por pagar y el pasivo acumulado		2 127	(2 126)
(Disminución) del pasivo correspondiente a las prestaciones de los empleados		(17 561)	(1 472)
(Disminución)/aumento de las obligaciones correspondientes a los honorarios y las prestaciones de los magistrados		(1 408)	701
(Disminución)/aumento de las provisiones		(14)	64
(Disminución) de los fondos recibidos por anticipado		(175)	(186)
(Disminución) de otros pasivos corrientes		–	(2 557)
Ingresos en concepto de inversiones presentados como actividades de inversión		(213)	(239)
<b>Flujos de efectivo neto usados en actividades de operación</b>		<b>196</b>	<b>(9 632)</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>			
(Desembolsos)/ingresos netos de las inversiones de la cuenta mancomunada principal		(2 657)	14 093
Ingresos por inversiones presentados como actividades de inversión		213	239
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo		(99)	(320)
Producto de la enajenación de propiedades, planta y equipo		84	22
<b>Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión</b>		<b>(2 459)</b>	<b>14 034</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>		<b>–</b>	<b>–</b>
<b>Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación</b>		<b>–</b>	<b>–</b>
<b>(Disminución)/aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo</b>		<b>(2 263)</b>	<b>4 402</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo de 2015		9 541	5 139
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final de 2015</b>	<b>7</b>	<b>7 278</b>	<b>9 541</b>

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

## Tribunal Penal Internacional para Rwanda

### V. Estado de comparación de los importes presupuestados y reales correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Presupuesto disponible públicamente (consignación)<sup>a</sup></i>				<i>2015 Gastos efectivos (basados en el presupuesto)</i>	<i>Diferencia<sup>b</sup> (porcentaje)</i>
	<i>Inicial del bienio</i>	<i>Final del bienio</i>	<i>Original anual 2015</i>	<i>Final anual 2015</i>		
A. Salas	6 098	6 599	2 685	2 895	3 254	12,4
B. Oficina del Fiscal	10 342	13 910	539	5 383	3 685	(31,5)
C. Secretaría	68 437	76 809	26 157	32 470	33 317	2,6
D. Gestión de archivos y expedientes	8 719	8 750	1 620	748	1 204	61,0
<b>Total: Tribunal</b>	<b>93 596</b>	<b>106 068</b>	<b>31 001</b>	<b>41 496</b>	<b>41 460</b>	<b>(0,1)</b>

<sup>a</sup> El presupuesto inicial para el bienio 2014-2015 es la consignación aprobada por la Asamblea General para el bienio en su resolución 68/255. El presupuesto final del bienio refleja el presupuesto inicial más todo ajuste recogido en las consignaciones revisadas y finales aprobadas por la Asamblea General en sus resoluciones 69/254 y 70/241. El presupuesto anual inicial es la parte de la consignación revisada asignada a 2015 más todo saldo no comprometido a finales de 2014. El presupuesto anual final refleja el presupuesto inicial, más todos los ajustes que se reflejan en la consignación de créditos definitiva. Los elementos pertinentes de las cuotas se contabilizan como ingresos al comienzo de cada ejercicio del bienio.

<sup>b</sup> Gasto efectivo (basado en el presupuesto) menos presupuesto final. Las diferencias superiores al 10% se examinan en la nota 6.

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

## **Tribunal Penal Internacional para Rwanda**

### **Notas a los estados financieros de 2015**

#### **Nota 1**

#### **Entidad declarante**

#### **Las Naciones Unidas y sus actividades**

1. Las Naciones Unidas son una organización internacional fundada en 1945 después de la segunda guerra mundial. La Carta de las Naciones Unidas, que se firmó el 26 de junio de 1945 y entró en vigor el 24 de octubre de 1945, establece los objetivos fundamentales de la Organización, que son los siguientes:

- a) El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;
- b) El fomento del progreso económico y social y de programas de desarrollo en el plano internacional;
- c) El respeto universal de los derechos humanos;
- d) La administración de la justicia y el derecho internacionales.

2. Los órganos principales de las Naciones Unidas procuran alcanzar esos objetivos de la siguiente manera:

a) La Asamblea General se ocupa de una gran variedad de cuestiones políticas, económicas y sociales, así como de los aspectos financieros y administrativos de la Organización;

b) El Consejo de Seguridad se ocupa de distintos aspectos del establecimiento y el mantenimiento de la paz, incluso de actividades tendientes a resolver conflictos, restablecer la democracia, promover el desarme, prestar asistencia electoral, facilitar la consolidación de la paz después de los conflictos, prestar asistencia humanitaria para asegurar la supervivencia de grupos que no pueden satisfacer sus necesidades básicas y supervisar el enjuiciamiento de los presuntos responsables de violaciones graves del derecho humanitario internacional;

c) El Consejo Económico y Social desempeña un papel especial en la esfera del desarrollo económico y social, que abarca la importante labor de supervisión de las actividades llevadas a cabo por otras organizaciones de las Naciones Unidas para abordar problemas internacionales económicos, sociales y de salud;

d) La Corte Internacional de Justicia tiene jurisdicción sobre todas las controversias que le presentan los Estados Miembros con el fin de recabar opiniones consultivas o fallos vinculantes.

3. Las Naciones Unidas tienen su sede en Nueva York y cuentan con oficinas principales en Ginebra, Viena y Nairobi, así como con misiones políticas y de mantenimiento de la paz, comisiones económicas y sociales regionales, tribunales, institutos de formación y otros centros en todo el mundo.

#### **Entidad declarante**

4. El Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional

Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994, que fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 955 (1994), se compone de tres órganos, a saber:

a) Las Salas, que se dividen en tres Salas de Primera Instancia y una Sala de Apelaciones. Están integradas por un máximo de 16 magistrados permanentes independientes, de los cuales más de 2 no pueden ser nacionales de un mismo Estado, y un máximo, en cualquier momento dado, de 12 magistrados independientes *ad litem*, 2 de los cuales no pueden ser nacionales de un mismo Estado. Cada una de las Salas de Primera Instancia está integrada, en cualquier momento dado, por un máximo de tres magistrados permanentes y seis magistrados *ad litem*.

El Tribunal Penal Internacional para Rwanda pronunció su último fallo el 20 de diciembre de 2012. Tras este hito, las actuaciones judiciales pendientes del Tribunal recaen exclusivamente en la Sala de Apelaciones. La Sala de Apelaciones pronunció su última sentencia (causa Butare) el 14 de diciembre de 2015;

b) La Oficina del Fiscal, que se encarga de investigar y enjuiciar a los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de tales violaciones cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994. El Fiscal actúa independientemente como órgano autónomo del Tribunal;

c) La Secretaría, al servicio de las Salas y del Fiscal, que se encarga de la administración y de los servicios que necesita el Tribunal.

5. En su resolución 977 (1995), de 2 de febrero de 1995, el Consejo de Seguridad decidió que la sede del Tribunal se ubicara en Arusha (República Unida de Tanzania).

6. El Tribunal se considera una entidad autónoma en lo que se refiere a la presentación de información financiera, ya que no controla ni está controlada por ninguna otra entidad declarante de las Naciones Unidas. Debido a la singularidad de la gobernanza y el proceso presupuestario de cada una de las entidades auditadas de las Naciones Unidas, el Tribunal no se considera sujeto a un control común. Por lo tanto, estos estados financieros incluyen solamente las operaciones del Tribunal.

## Nota 2

### Base para la preparación y autorización de la publicación

#### Base para la preparación

7. En cumplimiento del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, estos estados financieros se preparan siguiendo el principio del devengo conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). Según los requisitos de las IPSAS, estos estados financieros, en los que se presentan fielmente el activo, el pasivo, los ingresos y los gastos del Tribunal, comprenden:

- a) Estado financiero I: estado de situación financiera;
- b) Estado financiero II: estado de rendimiento financiero;
- c) Estado financiero III: estado de cambios en el activo neto;
- d) Estado financiero IV: estado de flujos de efectivo según el método indirecto;
- e) Estado financiero V: estado de comparación de los importes presupuestados y reales;
- f) Resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

8. En la preparación y presentación de estos estados financieros, las políticas contables, que se resumen en la nota 3, se han aplicado sistemáticamente.

9. Los estados financieros incluyen el anexo I, en el que se compara el presupuesto bienal con los gastos efectivos del bienio sobre la base del presupuesto. Las IPSAS no obligan a presentar este anexo, pero se proporciona como información complementaria para el usuario.

### **Empresa en marcha**

10. Según el párrafo 38 de la norma 1 de las IPSAS: Presentación de los estados financieros, los estados financieros deberán prepararse siguiendo el principio de empresa en marcha, a menos que exista una intención de liquidar la entidad o cesar en sus operaciones o no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

11. En su resolución [1966 \(2010\)](#), el Consejo de Seguridad, entre otras cosas, decidió establecer el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para que continuara la jurisdicción, los derechos y las obligaciones y las funciones esenciales del Tribunal y solicitó al Tribunal que, a más tardar el 31 de diciembre de 2014, concluyera toda su labor restante de la manera prevista en la resolución, preparara su cierre y asegurara una transición fluida hacia el Mecanismo Residual. El Tribunal prolongó sus operaciones más allá del 31 de diciembre de 2014, y dictó la sentencia sobre la causa que tenía pendiente (la causa Butare) el 14 de diciembre de 2015, fecha que señaló el final de su mandato.

12. El Tribunal concluyó oficialmente su misión el 31 de diciembre de 2015. Durante los cinco primeros meses de 2016 debía llevar a cabo su labor de liquidación (véanse el informe final del Tribunal ([S/2015/884](#), anexo) y la última resolución del Consejo de Seguridad (resolución [2256 \(2015\)](#)), y la fusión progresiva del Tribunal con el Mecanismo Residual debería acabarse el 1 de enero de 2017. La Asamblea General ha aprobado recursos presupuestarios para 2016 para las actividades de liquidación (véase la resolución [70/241](#) de la Asamblea). En la resolución sobre el presupuesto no se prorroga el mandato del Tribunal, sino que simplemente se aprueban recursos presupuestarios para finalizar su liquidación.

13. Por lo tanto, el Tribunal se concentra en acabar sus trabajos, en particular en finalizar su labor de forma ordenada y transferir al Mecanismo Residual las funciones y los activos que le sobrevivirán. Este proceso se está llevando a cabo de conformidad con la estrategia de conclusión del Tribunal (véase el informe más

reciente sobre la estrategia de conclusión, S/2015/340, apéndice) y según lo dispuesto en la resolución 1966 (2010) del Consejo de Seguridad.

14. Teniendo en consideración la fecha de la última actuación judicial del Tribunal, la administración mantuvo su afirmación de que, como señaló en 2014, ya no era necesario aplicar el criterio de empresa en marcha al preparar los estados financieros del Tribunal al 31 de diciembre de 2015. En consecuencia, se llevó a cabo un examen con el fin de preparar los estados financieros aplicando el criterio de liquidación. En el examen, sin embargo, se ha determinado que no hay diferencias significativas entre el uso del criterio de empresa en marcha y el de liquidación, ya que a lo largo de 2016 el Tribunal se debe fusionar progresivamente con el Mecanismo Residual, y se señala lo siguiente:

a) Los costos relacionados con el proceso de cierre se inscriben en los presupuestos correspondientes a 2015 y 2016 y los gastos como las indemnizaciones por separación del servicio y los gastos para devolver los locales alquilados a su estado original cuando así lo estipula el contrato de arrendamiento se han contabilizado según las normas contables normales de las IPSAS. Como resultado de ello, no se requieren nuevas provisiones para esos gastos;

b) A lo largo de 2016, como parte del proceso de fusión progresiva, se transferirán, a su valor en libros, las propiedades, planta y equipo del Tribunal que vayan a ser utilizados por el Mecanismo Residual; varios activos restantes que ya no son necesarios y cuyo valor contable no es material están siendo enajenados a un precio de venta similar a su valor contable. Al 31 de diciembre de 2015, la administración había determinado, por lo tanto, que no era necesario desvalorizar las propiedades, planta y equipo, ya que el valor razonable era compatible con el valor contable en el caso de los bienes que iban a enajenarse y que debían ser registrados como activos corrientes, ya que todos los activos restantes deberán ser enajenados o transferidos en 2016;

c) Las inversiones se clasifican como a valor razonable con cambios en resultados y, por lo tanto, se valoran a su valor razonable y se presentan como corrientes y no corrientes en función de su fecha de vencimiento: el hecho de que se sigan presentando como partidas corrientes y no corrientes refleja la decisión de aplicar unos principios de contabilidad de fusiones para fusionar los saldos del Tribunal con los del Mecanismo Residual al 1 de enero de 2017. Las cuentas por cobrar ya están sujetas a la desvalorización, y la administración no ha detectado ninguna otra desvalorización que estaría asociada con la liquidación del Tribunal;

d) El pasivo en concepto de prestaciones de los empleados correspondientes a vacaciones anuales y prestaciones de repatriación se ha valorado de manera nominal y se ha registrado como pasivo corriente, ya que estas obligaciones serán saldadas en 2016;

e) El pasivo acumulado del Tribunal en concepto de prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio de los exfuncionarios y las pensiones de los magistrados jubilados, y sus cónyuges supervivientes, se ha valorado desde el punto de vista actuarial y, en consecuencia, se ha consignado como pasivo corriente y no corriente: el hecho de que se siga presentando como pasivo corriente y no corriente refleja la decisión de aplicar principios contables referentes a las fusiones, ya que los saldos del Tribunal se fusionarán con los del Mecanismo Residual al 1 de

enero de 2017. Este pasivo acumulado no será pagado inmediatamente después del cese de las operaciones, sino que será gestionado por el Mecanismo Residual, en régimen de pagos con cargo a los ingresos corrientes, de conformidad con la resolución 70/243 de la Asamblea General.

15. La administración no considera que haya una diferencia significativa entre el estado de situación financiera presentado con arreglo al criterio de liquidación y el presentado con arreglo al criterio de empresa en marcha, y afirma que estos estados financieros presentados sin ajuste representan una perspectiva materialmente correcta del valor de liquidación del Tribunal.

#### **Autorización de la publicación**

16. Estos estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 han sido certificados por la Contralora y aprobados por el Secretario General de las Naciones Unidas. De conformidad con el párrafo 6.2 del Reglamento Financiero, el Secretario General los transmite a la Junta de Auditores. Como se acordó con la Junta de Auditores, los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 se remiten antes del plazo revisado del 31 de mayo de 2016. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7.12, los informes de la Junta de Auditores se transmitirán a la Asamblea General por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, junto con los estados financieros auditados, cuya publicación se autorizó para el 19 de septiembre de 2016.

#### **Base de medición**

17. Los estados financieros, que corresponden al ejercicio transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, se preparan utilizando la convención del costo histórico, excepto para algunos activos que se señalan en la nota 3.

#### **Moneda funcional y de presentación**

18. La moneda funcional y de presentación del Tribunal es el dólar de los Estados Unidos. Los estados financieros están expresados en miles de dólares de los Estados Unidos, a menos que se indique lo contrario.

19. Las transacciones en moneda extranjera se convierten a dólares de los Estados Unidos al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de la transacción. El tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas es similar al tipo de cambio al contado en la fecha de la transacción. Los activos y los pasivos monetarios denominados en monedas distintas de la moneda funcional se convierten al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas de fin de ejercicio. Los elementos no monetarios en divisas contabilizados al costo histórico o el valor razonable se vuelven a calcular al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de la transacción o en el momento en que se determinó el valor razonable.

20. Las ganancias y pérdidas por diferencia de cambio derivadas de la liquidación de transacciones en moneda extranjera y de la conversión de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio se consignan en cifras netas en el estado de rendimiento financiero.

**Importancia relativa y uso de juicios y estimaciones**

21. La estimación de la importancia relativa es fundamental en la preparación y la presentación de los estados financieros del Tribunal. Este principio orienta sistemáticamente las decisiones contables relacionadas con la presentación, la comunicación de información, la agrupación de datos, la compensación y la aplicación retrospectiva o prospectiva de los cambios de las políticas contables. Por lo general, se considera que un elemento tiene importancia relativa si su omisión o adición incidiría en las conclusiones o las decisiones de los usuarios de los estados financieros.

22. A fin de preparar los estados financieros de conformidad con las IPSAS es necesario hacer estimaciones y apreciaciones y formular hipótesis para la selección y aplicación de las políticas contables y para la contabilización de los importes de algunos activos, pasivos, ingresos y gastos.

23. Las estimaciones contables y los supuestos subyacentes se examinan constantemente y las revisiones de las estimaciones se reconocen en el ejercicio en que las estimaciones son revisadas y en cualquier ejercicio futuro que se vea afectado. Entre las estimaciones y las hipótesis que pueden dar lugar a ajustes importantes para ejercicios futuros se incluyen las mediciones actuariales de las prestaciones de los empleados; supuestos en la medición de los honorarios y las prestaciones de los magistrados; la estimación de la vida útil y el método de depreciación de propiedades, planta y equipo; el deterioro del valor de los activos; la clasificación de los instrumentos financieros; las tasas de inflación y de capitalización utilizadas para calcular el valor actual de las provisiones y la clasificación de los activos y los pasivos contingentes.

**Pronunciamientos contables futuros**

24. Los progresos y los efectos logrados a raíz de los pronunciamientos contables futuros significativos del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en los estados financieros del Tribunal siguen supervisándose:

a) Instrumentos financieros específicos del sector público: para elaborar estas orientaciones contables, el proyecto se centrará en cuestiones relacionadas con instrumentos financieros específicos del sector público que quedan fuera del ámbito de aplicación de los que abarcan las normas de las IPSAS 28: Instrumentos financieros: Presentación; 29: Instrumentos financieros: contabilización y medición; y 30: Instrumentos financieros: revelación;

b) Combinaciones del sector público: el proyecto prescribirá el tratamiento contable de las combinaciones del sector público y desarrollará una nueva norma en la que se establecerá la clasificación y medición de las combinaciones del sector público, por ejemplo, transacciones u otros acontecimientos que reúnen dos o más operaciones separadas en una sola entidad del sector público;

c) Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural: el objetivo es establecer los requisitos contables en relación con los bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural;

d) Gastos sin contraprestación: el objetivo del proyecto es elaborar una norma o un grupo de normas que establezcan los requisitos de reconocimiento y

medición aplicables a los proveedores de las transacciones sin contraprestación, con excepción de las prestaciones sociales;

e) Ingresos: el objetivo del proyecto es elaborar una o más normas de contabilidad de las IPSAS relativas a las transacciones que generan ingresos (con y sin contraprestación). Se trata de elaborar nuevos requisitos y directrices con categoría de normas relativos a ingresos para modificar o sustituir a los que actualmente figuran en la norma 9 de las IPSAS: Ingresos de transacciones con contraprestación; la norma 11: Contratos de construcción; y la norma 23: Ingresos de transacciones sin contraprestación (impuestos y transferencias);

f) Prestaciones de los empleados: el objetivo del proyecto es emitir una versión revisada de la norma 25 de las IPSAS: Prestaciones de los empleados, que converja con las cuestiones subyacentes que trata la norma 19 de las Normas Internacionales de Contabilidad: Prestaciones de los empleados;

g) Enmiendas consiguientes derivadas de los capítulos 1 a 4 del marco conceptual: el objetivo del proyecto es hacer revisiones de las normas de contabilidad de las IPSAS que reflejen los conceptos de esos capítulos, en particular los objetivos de la presentación de informes financieros y las características cualitativas y las limitaciones de la información.

### Requisitos futuros de las IPSAS

25. El 30 de enero de 2015, la Junta de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público publicó las siguientes cinco nuevas normas: la norma 34: Estados financieros separados; la norma 35: Estados financieros consolidados; la norma 36: Inversiones en entidades asociadas y empresas conjuntas; la norma 37: Acuerdos conjuntos; y la norma 38: Información a revelar sobre participaciones en otras entidades. La aplicación inicial de estas normas es obligatoria para los períodos de presentación de informes que comiencen el 1 de enero de 2017 o en fecha posterior. Estas normas no afectan a los estados financieros del Tribunal, ya que las actividades del Tribunal no entran en su ámbito de aplicación.

### Nota 3

#### Principales políticas contables

##### Activos financieros: clasificación

26. El Tribunal clasifica sus activos financieros en una de las categorías siguientes en el momento de la contabilización inicial y vuelve a evaluar la clasificación en cada fecha de presentación de información. La clasificación de los activos financieros depende principalmente de la finalidad para la que se adquieren.

<i>Clasificación</i>	<i>Activos financieros</i>
Valor razonable con cambios en resultados	Inversiones en la cuenta mancomunada principal
Préstamos y cuentas por cobrar	Efectivo y equivalentes de efectivo y cuentas por cobrar

27. Todos los activos financieros se registran inicialmente a su valor razonable. El Tribunal contabiliza en un primer momento los activos financieros clasificados como préstamos y cuentas por cobrar en la fecha en que se originaron. Todos los demás activos financieros se contabilizan inicialmente en la fecha de negociación, que es la fecha en que el Tribunal se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

28. Los activos financieros con plazos de vencimiento superiores a 12 meses en la fecha de presentación de la información se clasifican en los estados financieros como activos no corrientes. Los activos denominados en moneda extranjera se convierten a dólares de los Estados Unidos a los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas vigentes en la fecha de presentación de la información, y las ganancias y pérdidas netas se contabilizan como superávit o déficit en el estado de rendimiento financiero.

29. Los activos financieros contabilizados a valor razonable con cambios en resultados son los que se incluyen en esa categoría en el momento de la contabilización inicial, los que se poseen para negociarlos y los que se adquieren con el propósito principal de venderlos a corto plazo. Esos activos se contabilizan al valor razonable en cada fecha de presentación de información, y las pérdidas y ganancias derivadas de los cambios del valor razonable se presentan en el estado de rendimiento financiero del ejercicio en que se producen.

30. Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se contabilizan inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción y posteriormente se valoran a su costo amortizado, que se calcula utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Los ingresos en concepto de intereses se reconocen en proporción al tiempo transcurrido utilizando el método de la tasa de interés efectiva en relación con el activo financiero correspondiente.

31. Los activos financieros se valoran en cada fecha de presentación para determinar si existen pruebas objetivas del deterioro de su valor. Entre las pruebas de deterioro del valor figuran, por ejemplo, el incumplimiento o la morosidad de la contraparte, o la reducción permanente del valor del activo. Las pérdidas por deterioro del valor se registran en el estado de rendimiento financiero del ejercicio en el que se producen.

32. Los activos financieros se dan de baja cuando expiran o se transfieren los derechos a recibir flujos de efectivo y el Tribunal ha transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas del activo financiero.

33. Los activos y los pasivos financieros se compensan mutuamente y la diferencia neta se registra en el estado de situación financiera cuando existen el derecho jurídicamente exigible de compensar los importes reconocidos y la intención de liquidar el importe neto o de realizar el activo y proceder simultáneamente a liquidar el pasivo.

#### **Activos financieros: inversiones en la cuenta mancomunada principal**

34. La Tesorería de las Naciones Unidas invierte fondos mancomunados de entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas y de otras entidades participantes.

Esos fondos mancomunados se combinan en dos cuentas mancomunadas gestionadas a nivel interno. Al participar en las cuentas mancomunadas se comparten los riesgos y los rendimientos de las inversiones con los demás participantes. Los fondos están mezclados y se invierten de manera mancomunada, por lo que todos los participantes están expuestos al riesgo general de la cartera de inversiones por el importe de efectivo que se invierte.

35. La inversión del Tribunal en la cuenta mancomunada principal se incluye en las partidas de efectivo y equivalentes de efectivo y de inversiones a corto y a largo plazo en el estado de situación financiera, en función del plazo de vencimiento de las inversiones.

**Activos financieros: efectivo y equivalentes de efectivo**

36. La partida de efectivo y equivalentes de efectivo incluye el efectivo en bancos y en caja y las inversiones a corto plazo de gran liquidez con plazo de vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

**Activos financieros: cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación – contribuciones por recibir**

37. Las contribuciones por recibir son los ingresos no recaudados en concepto de cuotas que los Estados Miembros y Estados no miembros han prometido al Tribunal. Estas cuentas por cobrar derivadas de transacciones sin contraprestación se contabilizan a su valor nominal menos el deterioro del valor derivado de los importes irrecuperables estimados, es decir, la provisión para cuentas de dudoso cobro. En el caso de las cuotas por cobrar, la provisión para cuentas de dudoso cobro se calcula de la manera siguiente:

a) Cuentas por cobrar de los Estados Miembros que están sujetos a la restricción del derecho de voto en la Asamblea General estipulada en el Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las cuotas adeudadas por los dos años anteriores completos y que estén en mora desde hace más de dos años: provisión del 100%;

b) Cuentas por cobrar en mora más de dos años para las que la Asamblea General ha concedido un trato especial para el pago: provisión del 100%;

c) Cuentas por cobrar en mora más de dos años cuyo importe ha sido impugnado específicamente por los Estados Miembros: provisión del 100%. Todo importe impugnado que lleve pendiente de pago menos de dos años se reflejará en las notas a los estados financieros;

d) En el caso de las cuentas por cobrar con planes de pago aprobados, no se establecerán provisiones para deuda de dudoso cobro; se informará al respecto en las notas a los estados financieros.

**Activos financieros: cuentas por cobrar provenientes de transacciones con contraprestación — otras cuentas por cobrar**

38. Otras cuentas por cobrar incluyen principalmente las sumas por cobrar por los bienes producidos o servicios prestados a otras entidades, y las deudas por cobrar de los funcionarios. Las cuentas por cobrar de otras entidades declarantes de las

Naciones Unidas también se incluyen en esta categoría. Los saldos importantes de otras cuentas por cobrar están sujetos a un examen específico y se reconoce un crédito para cuentas de dudoso cobro sobre la base de la recuperabilidad y la antigüedad.

#### **Otros activos**

39. La partida de otros activos incluye adelantos del subsidio de educación y pagos anticipados que se contabilizan como activo hasta que la otra parte entrega los bienes o presta los servicios, momento en el que se contabiliza el gasto.

#### **Bienes del patrimonio histórico, artístico o cultural**

40. Los bienes del patrimonio histórico, artístico o cultural no se contabilizan en los estados financieros, aunque sí se informa acerca de los bienes significativos de ese tipo en las notas a los estados financieros.

#### **Propiedades, planta y equipo**

41. Los elementos de propiedades, planta y equipo se clasifican en distintos grupos de naturaleza, funciones, vida útil y metodologías de valoración similares, como vehículos, equipo de comunicaciones y tecnología de la información, maquinaria y equipo, mobiliario y útiles, y activos inmobiliarios (construcción, infraestructura y activos en construcción). El reconocimiento de propiedades, planta y equipo es como sigue:

a) Los elementos de propiedades, planta y equipo se capitalizan cuando su costo por unidad alcanza o supera el umbral de 5.000 dólares, o 100.000 dólares en el caso de los edificios, las mejoras de locales arrendados, los activos de infraestructura y los activos de construcción propia;

b) Todo el inventario de propiedades, planta y equipo, excepto los activos inmobiliarios, se registra al costo histórico menos las amortizaciones y pérdidas de valor por deterioro acumuladas. El costo histórico comprende el precio de compra, todos los gastos atribuibles directamente al traslado del activo a su lugar de destino y a la puesta del activo en condiciones de funcionamiento, y la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y restauración del lugar en el que se encontraba el activo;

c) Debido a la falta de información sobre el costo histórico, los activos inmobiliarios se contabilizan en un primer momento a su valor razonable aplicando una metodología de costo de reposición amortizado; se han calculado costos de referencia para cantidades de referencia utilizando datos sobre los costos de las construcciones y costos internos (en los casos en que los ha habido) o utilizando sistemas externos de estimación de costos para cada tipo de activo inmobiliario; para valorar los activos inmobiliarios y determinar el costo de reposición, se aplica el sistema de costos de referencia para cantidades de referencia, ajustado con factores para tener en cuenta los aumentos de los precios, el tamaño y la ubicación;

d) En el caso de los elementos de propiedades, planta y equipo adquiridos sin contraprestación o por una contraprestación simbólica, como los activos donados, se considera que el valor razonable en la fecha de adquisición es el costo de adquisición de activos equivalentes.

42. Los elementos de propiedades, planta y equipo se amortizan a lo largo de su vida útil estimada utilizando el método de amortización lineal hasta que quedan con su valor residual, excepto en el caso de los terrenos y los activos en construcción, que no se amortizan. Algunos componentes importantes de los principales edificios en propiedad que tienen vidas útiles diferentes se amortizan utilizando el enfoque por componentes. La amortización empieza en el curso del mes en que el Tribunal asume el control de un activo, según los términos comerciales internacionales, y cesa en el curso del mes de su retiro o enajenación. En función de la tendencia prevista de uso del elemento de propiedades, planta y equipo, el valor residual es nulo, a menos que sea probable que sea considerable. La vida útil estimada de las categorías de propiedades, planta y equipo es la siguiente:

<i>Clase</i>	<i>Subclase</i>	<i>Vida útil estimada</i>
Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	Equipo de tecnología de la información	4 años
	Equipo audiovisual y de comunicaciones	7 años
Vehículos	Vehículos rodados ligeros	6 años
	Vehículos rodados pesados y vehículos de apoyo de ingeniería	12 años
	Vehículos especiales, remolques y accesorios	6 a 12 años
	Embarcaciones	10 años
Maquinaria y equipo	Equipo ligero de ingeniería y construcción	5 años
	Equipo médico	5 años
	Equipo de seguridad	5 años
	Equipo de detección y remoción de minas	5 años
	Equipo de alojamiento y refrigeración	6 años
	Equipo de tratamiento de aguas y distribución de combustible	7 años
	Equipo de transporte	7 años
	Equipo pesado de ingeniería y construcción	12 años
Mobiliario y útiles	Equipo de imprenta y publicación	20 años
	Material de referencia de bibliotecas	3 años
	Equipo de oficina	4 años
	Dispositivos y accesorios	7 años
Edificios	Mobiliario	10 años
	Edificios temporales y móviles	7 años
	Edificios fijos, dependiendo de su tipo	25, 40 o 50 años

<i>Clase</i>	<i>Subclase</i>	<i>Vida útil estimada</i>
	Grandes componentes exteriores, cerramientos, componentes interiores y servicios/componentes de servicios públicos, en los casos en que se emplea el enfoque por componentes	20 a 50 años
	Arrendamiento financiero o donación de derechos de uso de edificios	Plazo del acuerdo o vida del edificio, si esta fuera inferior
Activos de infraestructura	Telecomunicaciones, energía, protección, transporte, gestión de desechos y de los recursos hídricos, actividades de recreo, paisajismo	Hasta 50 años
Mejora de locales arrendados	Dispositivos, accesorios y pequeños trabajos de construcción	5 años o duración del arrendamiento, si esta fuera inferior

43. Cuando un activo completamente amortizado todavía en uso tiene un valor de importancia relativa, se incorporan ajustes a la amortización acumulada en los estados financieros para reflejar un valor residual del 10% del costo histórico, en función del análisis de las clases y las vidas útiles de los activos completamente amortizados.

44. El Tribunal decidió aplicar el modelo del costo, en lugar del modelo de revaluación, para valorar las propiedades, planta y equipo después de la contabilización inicial. Los gastos efectuados después de la adquisición inicial se capitalizan cuando es probable que los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio del elemento vayan a corresponderle al Tribunal y el costo sea superior al umbral de la contabilización inicial. Los gastos de reparaciones y mantenimiento se reflejan en el estado de rendimiento financiero del ejercicio en que se efectúan.

45. Se generan pérdidas o ganancias por la enajenación o la transferencia de elementos de propiedades, planta y equipo cuando el importe obtenido de la enajenación o la transferencia del activo es diferente de su importe en libros. Esas pérdidas o ganancias se contabilizan en el estado de rendimiento financiero en la partida de otros ingresos u otros gastos.

46. El deterioro del valor se evalúa durante los procedimientos anuales de verificación física y cuando se producen hechos o cambios de las circunstancias que indican que podría no recuperarse el valor en libros. En cada fecha de presentación de información se examina el deterioro del valor de los terrenos, los edificios y los bienes de infraestructura cuyo valor en libros neto al final del ejercicio supera los 500.000 dólares. El umbral equivalente para otros elementos de propiedades, planta y equipo (excluidos los activos en construcción y las mejoras de locales arrendados) es de 25.000 dólares por unidad.

47. Al 31 de diciembre de 2015, todos los elementos restantes de propiedades, planta y equipo se habían registrado como activos corrientes, dado que a lo largo de 2016 serían enajenados o transferidos a su valor en libros porque el Mecanismo Residual asumiría progresivamente las actividades del Tribunal.

#### **Pasivo financiero: clasificación**

48. El pasivo financiero se clasifica como “otro pasivo financiero”. Incluye las cuentas por pagar, los fondos no utilizados que se mantienen a la espera de un futuro reintegro y otros pasivos como los saldos por pagar a otras entidades del sistema de las Naciones Unidas. El pasivo financiero clasificado en esa categoría se contabiliza inicialmente a su valor razonable y posteriormente se mide a su costo amortizado. El pasivo financiero con un vencimiento inferior a 12 meses se reconoce a su valor nominal. El Tribunal vuelve a evaluar la clasificación del pasivo financiero en cada fecha de presentación de información y lo da de baja cuando cumple sus obligaciones contractuales o estas expiran, se condonan o se cancelan.

#### **Pasivo financiero: cuentas por pagar y otro pasivo acumulado**

49. Las cuentas por pagar y otro pasivo acumulado se derivan de la compra de bienes y servicios que se han recibido, pero no se han pagado, en la fecha de presentación de información. Se registran por los importes de las facturas menos los descuentos a la fecha de presentación de información. Las cuentas por pagar se reconocen y contabilizan a su valor nominal, ya que suelen ser pagaderas a menos de 12 meses.

#### **Honorarios y prestaciones de los magistrados**

50. Los honorarios y las prestaciones de los magistrados comprenden las pensiones y las prestaciones de reinstalación de los magistrados y los pagos a título graciable de los magistrados *ad litem*.

51. Pensiones de los magistrados: cuando se jubilan, los magistrados que han cumplido ciertos requisitos tienen derecho a una pensión que no paga la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Al tener la pensión carácter de prestación posterior a la separación del servicio, la obligación se valora utilizando la misma base que las prestaciones posteriores a la separación del servicio. La valuación representa el valor actual de los costos en concepto de pensiones en el caso de los magistrados jubilados y los costos posteriores a la separación del servicio para los magistrados en activo. Las ganancias y pérdidas actuariales relativas a esta valuación se contabilizan en el estado de cambios en el activo neto.

52. Prestaciones de reinstalación de los magistrados: conforme a la resolución 65/258 de la Asamblea General, los magistrados del Tribunal tienen derecho a la misma prestación de reinstalación que perciben los magistrados de la Corte Internacional de Justicia. La obligación se calcula sobre la base de la tasa aplicable a cada magistrado y el valor temporal del dinero no es significativo.

53. Pagos a título graciable de los magistrados *ad litem*: los magistrados *ad litem* que terminen de prestar servicios y lo hayan hecho por un período ininterrumpido de más de tres años tienen derecho a un pago único a título graciable. La obligación se

calcula sobre la base de la tasa mensual aplicable a cada magistrado *ad litem* y el valor temporal del dinero no es significativo.

#### **Fondos recibidos por anticipado y otros pasivos**

54. En los fondos recibidos por anticipado y otros pasivos se incluyen cuotas o fondos recibidos por anticipado, obligaciones relacionadas con acuerdos condicionales de financiación, cuotas recibidas para ejercicios futuros y otros ingresos diferidos. Los fondos recibidos por anticipado se contabilizan como ingresos al inicio del ejercicio correspondiente o de la manera en que se indique en las políticas de contabilización de ingresos del Tribunal.

#### **Arrendamientos: el Tribunal como arrendatario**

55. Los arrendamientos de propiedades, planta y equipo en los que el Tribunal asume prácticamente todos los riesgos y beneficios de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor actual de los pagos mínimos en concepto de arrendamiento o al valor razonable, si este es menor. Las obligaciones correspondientes a los arrendamientos, sin incluir los gastos financieros, se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera. Los activos adquiridos mediante arrendamientos financieros se amortizan aplicando la política para propiedades, planta y equipo. La parte del pago del arrendamiento correspondiente a los intereses se carga en el estado de rendimiento financiero como gasto durante el plazo del arrendamiento, con arreglo al método de la tasa de interés efectiva.

56. Los arrendamientos en los que no se transfieren sustancialmente al Tribunal todos los riesgos y beneficios de la propiedad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados con arreglo a un arrendamiento operativo se cargan en el estado de rendimiento financiero como gasto según el método de amortización lineal a lo largo del período de arrendamiento.

#### **Donación de derechos de utilización**

57. El Tribunal ocupa terrenos y edificios y utiliza bienes de infraestructura, maquinaria y equipos gracias a acuerdos concluidos principalmente con los gobiernos de los países anfitriones por los que estos donan los derechos de utilización sin costo o a un costo simbólico. En función del plazo del acuerdo y de las cláusulas sobre la transferencia del control y la finalización del acuerdo, este se contabiliza como arrendamiento operativo o como arrendamiento financiero.

58. En el caso de los arrendamientos operativos, en los estados financieros se reconocen un gasto y el correspondiente ingreso por un valor igual al alquiler anual de propiedades semejantes en el mercado. En el caso de los arrendamientos financieros (principalmente con plazos de arrendamiento de locales superiores a 35 años), se capitaliza el valor razonable de mercado y se amortiza a lo largo de la duración de la vida útil de la propiedad o del plazo del acuerdo, si este es inferior. Además, se contabiliza progresivamente como ingreso un pasivo por la misma cantidad durante el plazo.

59. Los acuerdos de donación del derecho de utilización de edificios y terrenos a largo plazo se contabilizan como arrendamiento operativo siempre que el Tribunal

no asuma el control exclusivo del edificio ni se le concedan escrituras con restricciones de los terrenos.

60. El umbral para la contabilización de ingresos y gastos es un valor de arrendamiento anual equivalente a 5.000 dólares, en el caso de la donación de derechos a utilizar locales, terrenos, infraestructura, maquinaria y equipo.

### **Prestaciones de los empleados**

61. Por empleados se entiende el personal, en el sentido del Artículo 97 de la Carta de las Naciones Unidas, cuyo empleo y relación contractual se definen en una carta de nombramiento de acuerdo con las reglas establecidas por la Asamblea General en virtud del Artículo 101, párrafo 1, de la Carta. Las prestaciones de los empleados se clasifican en prestaciones a corto plazo, prestaciones a largo plazo, prestaciones después de la separación del servicio e indemnizaciones por rescisión del nombramiento.

### **Prestaciones a corto plazo de los empleados**

62. Las prestaciones a corto plazo son las que corresponde pagar enteramente dentro de los 12 meses posteriores al fin del año en que el empleado prestó servicios y que son distintas de la indemnización por rescisión del nombramiento. Incluyen las prestaciones que se pagan a los empleados en el momento de su incorporación (prima de asignación), las prestaciones ordinarias diarias, semanales o mensuales (sueldos, salarios y subsidios), las ausencias remuneradas (licencia pagada de enfermedad, licencia de maternidad o paternidad) y otras prestaciones a corto plazo (pago en caso de muerte, subsidio de educación, reembolso de impuestos y vacaciones en el país de origen) que se conceden a los empleados en activo por los servicios prestados. Todas esas prestaciones que se acumulan, pero no se pagan, se contabilizan como pasivo corriente en el estado de situación financiera. Dado que el Tribunal se encuentra en la etapa de liquidación, las obligaciones en concepto de vacaciones anuales y prestaciones de repatriación se contabilizan como prestaciones a corto plazo.

63. En cuanto a las prestaciones de repatriación, en el momento de la terminación del servicio, los funcionarios que cumplen ciertos requisitos, entre ellos residir fuera del país de su nacionalidad en ese momento, tienen derecho a recibir una prima de repatriación calculada en función de los años de antigüedad y los gastos de viaje y mudanza. Cuando el funcionario se incorpora al Tribunal, se reconoce un pasivo calculado como el valor nominal del pasivo estimado para pagar esos derechos.

64. El pasivo en concepto de vacaciones anuales representa una compensación por los días acumulados de vacaciones anuales no utilizados hasta un máximo de 60 días, por cuyo saldo pendiente un empleado tiene derecho a percibir una compensación monetaria en el momento de la separación del servicio. Por tanto, el Tribunal contabiliza como pasivo el valor nominal del total de días acumulados de vacaciones anuales de todos los funcionarios a la fecha del estado de situación financiera.

**Prestaciones después de la separación del servicio**

65. Las prestaciones después de la separación del servicio incluyen el seguro médico después de la separación del servicio y las pensiones pagadas por conducto de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

**Planes de prestaciones definidas**

66. Se contabilizan como planes de prestaciones definidas el seguro médico después de la separación del servicio y las pensiones pagadas por conducto de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Los planes de prestaciones definidas son aquellos en que el Tribunal asume la obligación de proporcionar las prestaciones acordadas, por lo que soporta los riesgos actuariales. El pasivo correspondiente a los planes de prestaciones definidas se calcula al valor actual de la obligación de la prestación definida. Los cambios en el pasivo correspondiente a los planes de prestaciones definidas, excluidas las ganancias y pérdidas actuariales, se contabilizan en el estado de rendimiento financiero en el ejercicio en que se producen. El Tribunal ha decidido reconocer los cambios del pasivo correspondiente a los planes de prestaciones definidas derivados de las ganancias y las pérdidas actuariales directamente en el estado de cambios en el activo neto. Al fin del ejercicio, el Tribunal no mantenía activos definidos en la Norma 25 de las IPSAS: Prestaciones de los empleados.

67. Las obligaciones correspondientes a las prestaciones definidas son calculadas por actuarios independientes mediante el método basado en las unidades de crédito proyectadas. El valor actual del pasivo correspondiente a las prestaciones definidas se determina descontando las salidas de caja estimadas en el futuro aplicando los tipos de interés de bonos empresariales de alta calidad con fechas de vencimiento similares a las de los planes.

68. El seguro médico después de la separación del servicio proporciona una cobertura mundial de los gastos médicos incurridos por antiguos funcionarios y familiares a su cargo que tienen derecho a ella. En el momento de la terminación del servicio, los funcionarios y sus familiares a cargo pueden elegir participar en un plan de prestaciones definidas de seguro médico de las Naciones Unidas, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas, entre ellas 10 años de participación en un plan de salud de las Naciones Unidas para quienes hayan sido contratados después del 1 de julio de 2007 y 5 años para quienes hayan sido contratados antes de esta fecha. El pasivo correspondiente al seguro médico después de la separación del servicio representa el valor actual de la parte que corresponde al Tribunal de los gastos en concepto de seguro médico de sus jubilados y las prestaciones posteriores a la jubilación acumuladas hasta la fecha por el personal en activo. La consideración de las aportaciones de todos los afiliados al plan es otro factor en la valoración del seguro médico después de la separación del servicio para determinar el pasivo residual del Tribunal. Así, las aportaciones de los jubilados se deducen del pasivo en cifras brutas y también se deduce una parte de las aportaciones del personal activo para determinar el pasivo residual del Tribunal, de conformidad con los coeficientes de participación en la financiación de los gastos autorizados por la Asamblea General.

### **Plan de pensiones: Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas**

69. El Tribunal es una organización afiliada a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, establecida por la Asamblea General para proporcionar a los empleados prestaciones de jubilación, por muerte y discapacidad y otras prestaciones conexas. La Caja Común de Pensiones es un fondo capitalizado de prestaciones definidas al cual están afiliadas múltiples organizaciones. Como se indica en el artículo 3 b) de los Estatutos de la Caja, podrán afiliarse a esta los organismos especializados y cualquier otra organización intergubernamental internacional que participe en el régimen común de sueldos, prestaciones y otras condiciones de servicio de las Naciones Unidas y de los organismos especializados.

70. El plan de prestaciones definidas expone a las organizaciones afiliadas a riesgos actuariales asociados con los empleados y exempleados de otras organizaciones afiliadas a la Caja de Pensiones, y, como consecuencia de ello, no existe ningún procedimiento coherente y fiable para asignar las obligaciones, los activos del plan y los costos a cada una de las organizaciones afiliadas a la Caja. El Tribunal, al igual que las demás organizaciones participantes, no está en condiciones de determinar la parte de las obligaciones relacionadas con las prestaciones definidas y los activos y los costos del plan que le corresponde proporcionalmente con suficiente fiabilidad como para usar esos datos para fines contables. Por ello, el Tribunal lo ha tratado como si fuese un plan de aportaciones definidas, de conformidad con lo dispuesto en la Norma 25 de las IPSAS. Las aportaciones del Tribunal a la Caja Común de Pensiones durante el ejercicio económico se contabilizan como gastos en concepto de prestaciones de los empleados en el estado de rendimiento financiero.

### **Indemnización por separación del servicio**

71. Las prestaciones correspondientes a la indemnización por separación del servicio se reconocen como un gasto solo cuando el Tribunal haya contraído un compromiso demostrable, sin posibilidad realista de retractarse, de aplicar un plan formal y detallado para rescindir el vínculo que lo une con un miembro del personal antes de la fecha normal de jubilación o para pagar una indemnización por separación del servicio como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados. Las indemnizaciones por separación del servicio liquidadas dentro de un plazo de 12 meses se registran al importe que se prevé pagar. En el caso de que deban pagarse en un plazo superior a 12 meses después de la fecha de presentación, se descuenta su valor, siempre que el efecto de ese descuento tenga importancia relativa.

### **Otras prestaciones de los empleados a largo plazo**

72. Las otras prestaciones a largo plazo son las prestaciones, o partes de ellas, cuyo pago no ha de liquidarse en el plazo de 12 meses siguiente al cierre del ejercicio en el cual los empleados hayan prestado el servicio correspondiente.

**Provisiones**

73. Las provisiones son pasivos que se contabilizan para su gasto en el futuro y cuyo importe o fecha son inciertos. Se reconocerá una provisión si, como resultado de un hecho pasado, el Tribunal tiene una obligación legal o implícita actual que se puede estimar de manera fiable y es probable que se necesite un flujo de salida de beneficios económicos para liquidar la obligación. Las provisiones se calculan como la mejor estimación del importe necesario para satisfacer la obligación actual en la fecha de presentación del informe. Cuando el efecto del valor temporal del dinero tenga importancia relativa, la provisión se calculará como el valor actual del importe necesario previsto para satisfacer la obligación.

**Pasivo contingente**

74. El pasivo contingente representa obligaciones posibles surgidas a raíz de acontecimientos pasados cuya existencia se confirmará solo cuando sucedan, o no sucedan, uno o más hechos inciertos en el futuro que el Tribunal no puede controlar enteramente, u obligaciones actuales surgidas de hechos pasados que no se reconocen porque no es probable que vaya a hacer falta una salida de recursos que comporten beneficios económicos o un potencial de servicio para satisfacer las obligaciones o porque no se puede calcular el importe de las obligaciones con fiabilidad.

**Activo contingente**

75. El activo contingente representa activos posibles surgidos a raíz de acontecimientos pasados cuya existencia se confirmará solo cuando sucedan, o no sucedan, uno o más hechos inciertos en el futuro que el Tribunal no puede controlar enteramente de manera efectiva.

**Compromisos**

76. Los compromisos son gastos futuros que el Tribunal ha de efectuar por contratos celebrados antes de la fecha de presentación de los estados financieros y que el Tribunal tiene poca o ninguna capacidad de evitar en el curso normal de las operaciones. Los compromisos incluyen compromisos de capital (importe de los contratos para gastos de capital que no se han pagado ni devengado antes de la fecha de presentación), contratos para el suministro de bienes y servicios que se entregarán al Tribunal en futuros ejercicios, pagos mínimos no cancelables en concepto de arrendamiento y otros compromisos no cancelables.

**Ingresos sin contraprestación: cuotas**

77. Las cuotas para el Tribunal se aprueban para ejercicios presupuestarios de dos años de duración. La parte pertinente de las cuotas se reconoce como ingreso al inicio del ejercicio. Las cuotas incluyen los importes asignados a los Estados Miembros para financiar las actividades del Tribunal de conformidad con la escala de cuotas determinada por la Asamblea General. Los ingresos de las cuotas de los Estados Miembros y los Estados no miembros se presentan en el estado de rendimiento financiero.

### **Ingresos sin contraprestación: otros**

78. Las contribuciones en especie de bienes en exceso del umbral de reconocimiento de 5.000 dólares por contribución individual se reconocen como activos e ingresos cuando es probable que en el futuro el Tribunal obtenga beneficios económicos o se haga efectivo el potencial de servicio y se pueda calcular el valor razonable de estos activos con fiabilidad. Las contribuciones en especie se contabilizan inicialmente a su valor razonable a la fecha de recepción, determinado con referencia a valores de mercado observables o mediante valuaciones independientes. El Tribunal ha decidido no reconocer las contribuciones en especie de los servicios, pero sí informar de las contribuciones en especie de servicios con un valor superior al umbral de 5.000 dólares en las notas a los estados financieros.

### **Ingresos con contraprestación**

79. Las transacciones con contraprestación son transacciones en que el Tribunal vende bienes o presta servicios. Los ingresos comprenden el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir por la venta de bienes y servicios. Los ingresos se contabilizan cuando pueden medirse de manera fiable, cuando es probable que en el futuro se obtengan beneficios económicos y cuando se cumplen determinados criterios.

80. Los ingresos derivados de comisiones y derechos por servicios técnicos, servicios de adquisición, capacitación y administración y otros servicios prestados a los gobiernos, las entidades de las Naciones Unidas y otros asociados se contabilizan cuando se presta el servicio. Los ingresos con contraprestación también incluyen los procedentes del alquiler de locales, la venta de bienes usados o excedentes, los servicios de visita guiada prestados a los visitantes y los ingresos de ganancias netas debidos a ajustes por diferencia de cambio.

### **Ingresos en concepto de inversiones**

81. Los ingresos en concepto de inversiones incluyen la parte correspondiente del Tribunal de los ingresos netos de la cuenta mancomunada principal y otros ingresos en concepto de intereses. Los ingresos netos de la cuenta mancomunada principal incluyen todas las pérdidas y ganancias en la venta de las inversiones, que se calculan como la diferencia entre los ingresos por la venta y su valor en libros. Los costos de transacción que son imputables directamente a las actividades de inversión se deducen de los ingresos y los ingresos netos se distribuyen proporcionalmente entre todos los participantes en la cuenta mancomunada principal, según sus saldos diarios. Los ingresos de la cuenta mancomunada principal también incluyen las ganancias y pérdidas de mercado no realizadas correspondientes a valores, que se distribuyen proporcionalmente a los participantes sobre la base de sus saldos al fin del ejercicio.

### **Gastos**

82. Los gastos son disminuciones de los beneficios económicos o el potencial de servicio durante el ejercicio sobre el que se informa que se producen como salidas o consumo de activos o liquidación de obligaciones que hacen disminuir los activos netos y se reconocen según el criterio contable del devengo cuando se entregan los bienes o se prestan los servicios, independientemente de las condiciones de pago.

83. Los sueldos de los empleados incluyen los salarios, el ajuste por lugar de destino y las contribuciones del personal internacional y nacional y el personal temporario general. Los subsidios y prestaciones incluyen otros derechos del personal, a saber, la pensión y el seguro, el subsidio por asignación, las prestaciones de repatriación, la prestación por condiciones de vida difíciles y otras prestaciones.

84. Los servicios por contrata incluyen los pagos a personas que no forman parte de la plantilla, como los honorarios de los consultores y los subsidios y prestaciones conexos.

85. La partida de otros gastos de funcionamiento comprende la adquisición de bienes y activos intangibles cuyo importe es inferior al umbral de capitalización, el mantenimiento, los servicios públicos, los suministros y artículos fungibles, los servicios de seguridad, los servicios compartidos, los alquileres, los seguros, la provisión para deudas incobrables y los gastos de baja en libros.

86. En la partida de otros gastos se incluyen las pérdidas por divisas, los pagos a título graciable y las solicitudes de indemnización, y las atenciones sociales y recepciones oficiales.

#### Nota 4

##### Ajustes por errores en ejercicios anteriores

87. El Tribunal ha detectado un error de 2,255 millones de dólares en el ejercicio de 2013: una cuenta sin conciliar de comprobantes entre oficinas para transferencias desde la Sede de las Naciones Unidas y hacia ella clasificada como otros activos. Además, en 2014, 2,379 millones de dólares correspondientes a comprobantes entre oficinas figuraban en la partida de otras cuentas por cobrar, mientras que en 2015 los comprobantes entre oficinas figuraban en la partida de otros activos, conforme a lo dispuesto en el Marco Normativo para las IPSAS destinado a mejorar la comparabilidad con otras entidades declarantes de las Naciones Unidas.

88. A continuación se detallan los ajustes y los cambios introducidos en la presentación de la situación financiera, el activo neto y los flujos de efectivo correspondientes a 2014.

##### i) Estado de situación financiera

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Nota	31 de diciembre de 2014	Ajuste	Cambio en la presentación	31 de diciembre de 2014 (reexpresado)
<b>Activo</b>					
<b>Activo corriente</b>					
Otras cuentas por cobrar	7,8	3 613		(2 379)	1 234
Otros activos	9	834	(2 255)	2 379	958
<b>Total del activo corriente</b>		<b>41 342</b>	<b>(2 255)</b>	<b>–</b>	<b>39 087</b>
<b>Total del activo</b>		<b>56 913</b>	<b>(2 255)</b>	<b>–</b>	<b>54 658</b>

	<i>Nota</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>	<i>Ajuste</i>	<i>Cambio en la presentación</i>	<i>31 de diciembre de 2014 (reexpresado)</i>
<b>Total del activo menos total del pasivo</b>		<b>(22 457)</b>	<b>(2 255)</b>	–	<b>(24 712)</b>
<b>Activo neto</b>					
Déficit acumulado	16	(22 457)	(2 255)	–	(24 712)
<b>Total del activo neto</b>		<b>(22 457)</b>	<b>(2 255)</b>	–	<b>(24 712)</b>

ii) Estado de cambios en el activo neto

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Total del activo neto</i>
<b>Activo neto al 1 de enero de 2014</b>	<b>(13 385)</b>
Ajuste respecto del ejercicio anterior	(2 255)
<b>Reexpresión del activo neto al 1 de enero de 2014</b>	<b>(15 640)</b>
<b>Cambios en el activo neto correspondientes a 2014:</b>	
Ganancias actuariales derivadas del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados (nota 12)	4 228
(Pérdidas) actuariales de las obligaciones correspondientes a los honorarios y las prestaciones de los magistrados (nota 13)	(701)
(Déficit) del ejercicio	(12 599)
<b>Total de cambios en el activo neto correspondientes a 2014</b>	<b>(9 072)</b>
<b>Activo neto al 31 de diciembre de 2014 (reexpresado)</b>	<b>(24 712)</b>

iii) Estado de flujos de efectivo

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Nota</i>	<i>2014</i>	<i>Ajuste</i>	<i>Cambio en la presentación</i>	<i>2014 (reexpresado)</i>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>					
<b>Déficit del ejercicio</b>		<b>(12 599)</b>	–	–	<b>(12 599)</b>
<i>Movimientos no monetarios</i>					
Ajuste respecto de ejercicios anteriores	4	–	(2 255)	–	(2 255)
<i>Cambios en el activo</i>					
(Aumento) de otras cuentas por cobrar		(3 395)		2 379	(1 016)

	<i>Nota</i>	<i>2014</i>	<i>Ajuste</i>	<i>Cambio en la presentación</i>	<i>2014 (reexpresado)</i>
Disminución de otros activos		393	2 255	(2 379)	269
<b>Flujos netos de efectivo de las actividades de operación</b>		<b>(9 632)</b>	–	–	<b>(9 632)</b>
<b>Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión</b>		<b>14 034</b>	–	–	<b>14 034</b>
<b>Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación</b>		–	–	–	–
<b>Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo</b>		<b>4 402</b>	–	–	<b>4 402</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio		5 139	–	–	5 139
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio</b>	<b>7</b>	<b>9 541</b>	–	–	<b>9 541</b>

**Nota 5****Presentación de información financiera por segmentos**

89. Un segmento es una actividad o grupo de actividades discernible para los que se presenta información financiera por separado a fin de evaluar el rendimiento pasado de una entidad en el logro de sus objetivos y de tomar decisiones sobre la asignación futura de los recursos.

90. Estos estados financieros representan las actividades del Tribunal, a saber, una actividad establecida en el marco de una única resolución del Consejo de Seguridad. Si bien el proceso presupuestario incluye un desglose que refleja el organigrama de las Salas, la Fiscalía y la Secretaría, esos órganos no responden a la definición de segmento, ya que no representan diferentes actividades para las que la información financiera deba presentarse por separado a fin de evaluar los resultados obtenidos en el logro de sus objetivos y de tomar decisiones acerca de la futura asignación de recursos.

91. Por lo tanto, a efectos de la presentación de información financiera por segmentos, el Tribunal representa un solo segmento.

**Nota 6****Comparación con el presupuesto**

92. En el estado financiero V (estado de comparación de los importes presupuestados y reales) se presenta la diferencia entre los importes presupuestados, elaborados con un criterio de caja modificado, y los gastos reales según criterios comparables.

93. Los presupuestos aprobados son aquellos que permiten que se efectúen gastos; son aprobados por la Asamblea General. Esta, en sus resoluciones [68/255](#), [69/254](#) y [70/241](#), aprobó las consignaciones presupuestarias del Tribunal para el bienio 2014-2015.

94. El presupuesto original para 2015 refleja la proporción del presupuesto para el bienio asignada a 2015. El presupuesto final refleja la consignación presupuestaria inicial con las enmiendas correspondientes asignada a cada uno de los componentes aprobados para el Tribunal por la Asamblea General en su resolución 70/241.

95. En el cuadro que figura a continuación se examinan las diferencias entre los importes del presupuesto inicial y del presupuesto final y las diferencias significativas entre los importes del presupuesto final y los gastos reales según un criterio de caja modificado, que son las superiores al 10%.

---

*Diferencias significativas superiores al 10%*

---

A. Salas	<p>Los gastos superan el presupuesto anual final en un 12,4%.</p> <p>Eso refleja el efecto neto del aumento de los honorarios y los gastos comunes de los magistrados y la reducción de las pensiones en los casos de retención de personal con derecho a una pensión.</p> <p>Se produjo un incremento del presupuesto final para 2015 debido a la prórroga del período de servicio de los magistrados, conforme al calendario judicial revisado.</p>
B. Oficina del Fiscal	<p>Los gastos son inferiores al presupuesto anual final en un 31,5%.</p> <p>Los gastos son inferiores a lo presupuestado debido a que no se prorrogaron las plazas transferidas al Mecanismo Residual a partir del 1 de octubre de 2015 y a los menores gastos de viaje del Fiscal, que ha sido transferido al Mecanismo Residual.</p> <p>Se produjo un incremento del presupuesto final para 2015 debido a la prórroga de plazas conforme a los cambios introducidos en el calendario judicial y a los mayores pagos por repatriación y prestaciones a los funcionarios del Tribunal que se separan del servicio.</p>
C. Secretaría	<p>No se observan diferencias significativas entre el presupuesto anual final y los gastos.</p> <p>Se produjo un incremento del presupuesto final para 2015 debido a la prórroga de plazas conforme a los cambios introducidos en el calendario judicial y a los mayores pagos por repatriación y prestaciones a los funcionarios que se separan del servicio conforme a la estrategia de conclusión de la labor del Tribunal.</p>
D. Gestión de archivos y expedientes	<p>Los gastos superan el presupuesto anual final en un 61,0%.</p> <p>Los gastos son superiores a lo presupuestado debido a que los contratos del personal se prorrogaron 9 meses más y a que se retrasó la terminación del proyecto de conservación y liquidación de archivos para 1.240 metros lineales de archivos con valor de conservación permanente o de largo plazo.</p> <p>Se produjo una reducción del presupuesto final para 2015 debido principalmente al saldo no comprometido correspondiente a 2014 y a los cambios introducidos en las hipótesis presupuestarias.</p>

---

**Conciliación entre los importes reales según criterios comparables y el estado de flujos de efectivo**

96. A continuación se presenta la conciliación entre los importes reales según criterios comparables en el estado de comparación de los importes presupuestados y reales, y los importes reales en el estado de flujos de efectivo.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

2015	Operaciones	Inversiones	Total
<b>Importes reales según criterios comparables correspondientes a 2015 (estado financiero V)</b>	<b>(41 460)</b>	<b>–</b>	<b>(41 460)</b>
Diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables	2 523	–	2 523
Diferencias de presentación	39 133	(2 459)	36 674
<b>Importes reales en el estado de flujos de efectivo correspondientes a 2015 (estado financiero IV)</b>	<b>196</b>	<b>(2 459)</b>	<b>(2 263)</b>
<b>2014</b>	<b>Operaciones</b>	<b>Inversiones</b>	<b>Total</b>
<b>Importes reales según criterios comparables correspondientes a 2014 (estado financiero V)</b>	<b>(63 586)</b>	<b>(298)</b>	<b>(63 884)</b>
Diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables	6 901	239	7 140
Diferencias de presentación	47 053	14 093	61 146
<b>Importes reales en el estado de flujos de efectivo correspondientes a 2014 (estado financiero IV)</b>	<b>(9 632)</b>	<b>14 034</b>	<b>4 402</b>

97. Las diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables incluyen aquellas que resultan de la preparación del presupuesto con arreglo al criterio de caja modificado. Para conciliar el resultado del presupuesto con el estado de flujos de efectivo, deben eliminarse los elementos atribuibles al criterio de caja modificado, como las obligaciones por liquidar, que son compromisos imputables al presupuesto, pero no son flujo de efectivo; las cuotas pendientes de pago; y los pagos contra obligaciones de años anteriores, que no se aplican al ejercicio en curso. Del mismo modo, las diferencias específicas de las IPSAS, como los flujos de efectivo relativos a la adquisición de propiedades, planta y equipo, y los flujos de efectivo indirectos relativos a los cambios en las cuentas por cobrar debidos a los movimientos en la provisión para cuentas de dudoso cobro y el pasivo acumulado, se incluyen como diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables para conciliar el estado de flujos de efectivo.

98. Las diferencias de presentación se deben a diferencias en el formato y los modelos de clasificación empleados en el estado de flujos de efectivo y el estado de comparación de los importes presupuestados y reales, lo que quiere decir que en este último no se presentan los ingresos ni los cambios netos en los saldos de la cuenta mancomunada. Además, las sumas incluidas en este último no están separadas en actividades de operación, inversión y financiación.

99. Las diferencias debidas a las entidades examinadas surgen cuando en el presupuesto se omiten programas o entidades que forman parte del Tribunal según se informó en el estado de flujos de efectivo o viceversa. Estas diferencias representan los flujos de efectivo hacia o desde grupos de fondos distintos del Tribunal que figuran en los estados financieros. No hay diferencias debidas a las entidades examinadas.

100. Las diferencias temporales tienen lugar cuando el ejercicio presupuestario es distinto del período de presentación reflejado en los estados financieros. Ya que el presupuesto refleja la proporción del presupuesto para el bienio asignada a 2015, no existen diferencias temporales.

### Estado de las consignaciones

101. De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones [68/255](#), [69/254](#) y [70/241](#) sobre la financiación del Tribunal, las consignaciones en cifras brutas para el bienio 2014-2015 y las cuotas en cifras brutas para cada año son las siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Consignación en cifras brutas</i>
<b>Tribunal Penal Internacional para Rwanda</b>	
Consignación inicial para el bienio 2014-2015 (resolución <a href="#">68/255</a> )	93 596
Más: aumento de las consignaciones para el bienio	
Resolución <a href="#">69/254</a>	1 288
Resolución <a href="#">70/241</a>	11 184
<b>Consignación final total para el bienio 2014-2015</b>	<b>106 068</b>
Suma sujeta a prorrateo correspondiente a 2014 (resolución <a href="#">68/255</a> )	(46 798)
Suma sujeta a prorrateo correspondiente a 2015 (resolución <a href="#">69/254</a> )	(48 086)
<b>Saldo correspondiente al bienio 2014-2015 por prorratear en 2016 (resolución <a href="#">70/241</a>)</b>	<b>11 184</b>

**Nota 7****Instrumentos financieros**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Instrumentos financieros</i>	<i>31 de diciembre de 2015</i>	<i>31 de diciembre de 2014 (reexpresado)<sup>a</sup></i>
<b>Activos financieros</b>		
<b>Valor razonable con cambios en resultados</b>		
Inversiones a corto plazo – cuenta mancomunada principal (nota 19)	19 725	16 095
Inversiones a largo plazo – cuenta mancomunada principal (nota 19)	13 235	14 208
<b>Total de inversiones a valor razonable con cambios en resultados</b>	<b>32 960</b>	<b>30 303</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo – cuenta mancomunada principal (nota 19)	6 397	8 301
Efectivo y equivalentes de efectivo – otros	881	1 240
<b>Subtotal de efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>7 278</b>	<b>9 541</b>
<b>Préstamos y cuentas por cobrar</b>		
Cuotas por cobrar	28 923	11 259
Otras cuentas por cobrar (nota 8)	2 019	1 234
Otros activos (se excluyen los cargos diferidos) (nota 9)	125	958
<b>Total de préstamos y cuentas por cobrar</b>	<b>31 067</b>	<b>13 451</b>
<b>Total de importe en libros de activos financieros</b>	<b>71 305</b>	<b>53 295</b>
Relacionados con activos financieros de la cuenta mancomunada principal (nota 19)	39 357	38 604
<b>Pasivo financiero a costo amortizado</b>		
Cuentas por pagar y pasivo acumulado (nota 11)	3 243	1 116
<b>Total de importe en libros de pasivos financieros</b>	<b>3 243</b>	<b>1 116</b>

<sup>a</sup> Reexpresado – véase la nota 4.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2015</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
<b>Resumen de los ingresos netos de activos financieros</b>		
Proporción en valores netos de intereses y ganancias de la cuenta mancomunada principal	212	300
Otras ganancias/(pérdidas) por inversiones	1	(61)
<b>Total</b>	<b>213</b>	<b>239</b>

### Nota 8

#### Otras cuentas por cobrar: cuentas por cobrar provenientes de transacciones con contraprestación

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2015</i>	<i>31 de diciembre de 2014 (reexpresado)<sup>a</sup></i>
<i>Otras cuentas por cobrar</i>		
Gobiernos	201	160
Funcionarios	299	200
Magistrados	–	21
Proveedores	12	4
Entidades de las Naciones Unidas	1 571	758
Otros	62	200
Provisión para cuentas de dudoso cobro	(126)	(109)
<b>Total</b>	<b>2 019</b>	<b>1 234</b>

<sup>a</sup> Reexpresado – véase la nota 4.

### Nota 9

#### Otros activos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2015</i>	<i>31 de diciembre de 2014 (reexpresado)<sup>a</sup></i>
<i>Otros activos</i>		
Anticipos	12	–
Cargos diferidos	372	–
Otros	125	958
<b>Total</b>	<b>509</b>	<b>958</b>
Corrientes	509	958
<b>Total</b>	<b>509</b>	<b>958</b>

<sup>a</sup> Reexpresado – véase la nota 4.

**Nota 10**  
**Propiedades, planta y equipo**

102. En 2015, el Tribunal enajenó elementos de propiedades, planta y equipo por un valor contable neto de 0,25 millones de dólares, incluidos 0,24 millones de dólares correspondientes a elementos de esa partida completa o parcialmente amortizados que se transfirieron al Mecanismo Residual.

103. Dado que los elementos restantes de propiedades, planta y equipo se enajenarán o transferirán en 2016, figuran como activos corrientes en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015.

104. A la fecha de presentación, el Tribunal no indicó ningún otro deterioro del valor. El Tribunal no tenía bienes importantes de patrimonio histórico, artístico y cultural a la fecha de presentación.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Propiedades, planta y equipo</i>	<i>Edificios</i>	<i>Mobiliario y útiles</i>	<i>Tecnologías de la información y comunicaciones</i>	<i>Vehículos</i>	<i>Maquinaria y equipo</i>	<i>Total</i>
<b>Costo al 1 de enero de 2015</b>	489	174	4 598	1 302	1 155	7 718
Adiciones	–	–	28	–	71	99
Enajenaciones <sup>a</sup>	(411)	( 104)	(2 305)	( 541)	( 746)	(4 107)
<b>Costo al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>78</b>	<b>70</b>	<b>2 321</b>	<b>761</b>	<b>480</b>	<b>3 710</b>
<b>Amortización acumulada al 1 de enero de 2015</b>	440	128	3 850	1 031	906	6 355
Amortización	–	11	153	53	74	291
Enajenaciones <sup>a</sup>	(411)	( 94)	(2 168)	( 530)	( 658)	(3 861)
Otros cambios	41	4	121	21	13	200
<b>Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>70</b>	<b>49</b>	<b>1 956</b>	<b>575</b>	<b>335</b>	<b>2 985</b>
<b>Importe neto en libros</b>						
al 1 de enero de 2015	49	46	748	271	249	1 363
<b>Importe neto en libros al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>8</b>	<b>21</b>	<b>365</b>	<b>186</b>	<b>145</b>	<b>725</b>

<sup>a</sup> Incluidos los elementos de propiedades, planta y equipo por un valor contable neto de 0,235 millones de dólares parcial y completamente amortizados transferidos al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Propiedades, planta y equipo</i>	<i>Edificios</i>	<i>Mobiliario y útiles</i>	<i>Tecnologías de la información y comunicaciones</i>	<i>Vehículos</i>	<i>Maquinaria y equipo</i>	<i>Total</i>
<b>Costo al 1 de enero de 2014</b>	560	244	4 599	1 748	1 133	8 284
Adiciones	–	–	191	66	63	320
Enajenaciones	(71)	(70)	(192)	(512)	(41)	(886)
<b>Costo al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>489</b>	<b>174</b>	<b>4 598</b>	<b>1 302</b>	<b>1 155</b>	<b>7 718</b>
<b>Amortización acumulada al 1 de enero de 2014</b>	503	183	3 762	1 453	804	6 705
Amortización	9	11	299	53	142	514
Enajenaciones	(71)	(70)	(192)	(483)	(41)	(857)
Otros cambios	(1)	4	(19)	8	1	(7)
<b>Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>440</b>	<b>128</b>	<b>3 850</b>	<b>1 031</b>	<b>906</b>	<b>6 355</b>
<b>Importe neto en libros al 1 de enero de 2014</b>	57	61	837	295	329	1 579
<b>Importe neto en libros al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>49</b>	<b>46</b>	<b>748</b>	<b>271</b>	<b>249</b>	<b>1 363</b>

### Nota 11 Cuentas por pagar y pasivo acumulado

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Cuentas por pagar y pasivo acumulado</i>	<i>31 de diciembre de 2015</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Proveedores	871	526
Gastos devengados	845	456
Entidades de las Naciones Unidas	46	134
Otros	1 481	–
<b>Total</b>	<b>3 243</b>	<b>1 116</b>

**Nota 12****Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados</i>	<i>31 de diciembre de 2015</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Seguro médico después de la separación del servicio	33 748	41 153
Vacaciones anuales	–	3 835
Primas de repatriación	–	6 066
<b>Subtotal, pasivo en concepto de prestaciones definidas</b>	<b>33 748</b>	<b>51 054</b>
Sueldos y prestaciones acumulados	3 972	4 227
<b>Total</b>	<b>37 720</b>	<b>55 281</b>
Corriente	4 827	14 891
No corriente	32 893	40 390
<b>Total</b>	<b>37 720</b>	<b>55 281</b>

105. El pasivo en concepto de prestaciones después de la separación del servicio es determinado por actuarios independientes y se establece de conformidad con el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas. La valuación actuarial más reciente se realizó el 31 de diciembre de 2015.

106. Está previsto que los procesos de liquidación iniciados tras el cierre del Tribunal, el 31 de diciembre de 2015, concluyan en el primer semestre de 2016. Habida cuenta de las circunstancias, se prevé que el personal que se encuentra en proceso de separación de la entidad recibirá las prestaciones de repatriación y por vacaciones anuales en un plazo de 12 meses desde la fecha presentación de este informe. El valor de dichas prestaciones habrá de ser la cuantía nominal, y se presentarán como pasivos corrientes. El hecho de que se sigan presentado prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio de los exfuncionarios como partidas corrientes y no corrientes refleja la decisión de seguir los principios de contabilidad aplicables a las fusiones para combinar los saldos del Tribunal con los del Mecanismo Residual al 1 de enero de 2017.

**Valuación actuarial: hipótesis**

107. El Tribunal estudia y selecciona las hipótesis y los métodos utilizados por los actuarios en la valuación al fin del ejercicio para determinar las necesidades de gastos y contribuciones para las prestaciones de los empleados. A continuación se presentan las principales hipótesis actuariales utilizadas para determinar el pasivo en concepto de prestaciones de los empleados en la valuación completa del 31 de diciembre de 2015.

<i>Hipótesis</i>	<i>Seguro médico después de la separación del servicio (porcentaje)</i>
Tasas de descuento: 31 de diciembre de 2014	4,01
Tasas de descuento: 31 de diciembre de 2015	4,17
Inflación: 31 de diciembre de 2014	4,50 a 6,80
Inflación: 31 de diciembre de 2015	4,00 a 6,40

108. Las tasas de descuento se basan en una combinación ponderada de tres supuestas tasas de descuento a partir de la divisa de distintos flujos de efectivo: dólares de los Estados Unidos (curva de descuento de las pensiones de Citigroup); euros (curva de rendimiento de los Estados de la zona del euro); y francos suizos (curva de rendimiento de los bonos de la Federación). En consonancia con la disminución observada desde el 31 de diciembre de 2014 en las tasas de interés de todos los vencimientos en las tres zonas, en la valuación de 2015 se aplicaron menores tasas de descuento.

109. El costo de las solicitudes de reembolso de los gastos médicos per cápita en relación con el seguro médico después de la separación del servicio se actualiza a fin de reflejar las últimas solicitudes de reembolso y afiliaciones a esos planes. La hipótesis utilizada para la tendencia de las tasas de costo de la atención médica refleja las actuales expectativas a corto plazo en relación con los aumentos de los costos del seguro médico después de la separación del servicio y el entorno económico. Se mantuvieron las hipótesis sobre las tendencias de los costos médicos utilizadas para la valuación al 31 de diciembre de 2014, que incluían las tasas de aumento para ejercicios futuros, ya que no se observó un cambio importante con respecto a dichas hipótesis. Al 31 de diciembre de 2015, las tasas de aumento previstas eran: una tasa anual fija de aumento del costo de la atención médica del 4,0% para los planes médicos contratados fuera de los Estados Unidos (5,0% en 2014); y una tasa de aumento del costo de la atención médica del 6,4% para todos los demás planes de seguro médico (6,8% en 2014), con excepción del 5,9% utilizado para el plan de seguro médico de Medicare de los Estados Unidos (6,1% en 2014) y del 4,9% para el plan de seguro dental en los Estados Unidos (5,0% en 2014), con una disminución gradual hasta el 4,5% en un plazo de ocho años.

110. Las hipótesis relativas a la mortalidad futura se basan en las estadísticas publicadas y las tablas de mortalidad. Las hipótesis sobre aumentos salariales, jubilación, ceses en el servicio y mortalidad son compatibles con las que utiliza la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para hacer sus propias valuaciones actuariales.

**Movimiento del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados contabilizado como planes de prestaciones definidas**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2015	2014
<b>Pasivo neto en concepto de prestaciones definidas al 1 de enero</b>	51 054	55 282
Costo de los servicios del ejercicio corriente	–	1 909
Costo por intereses	1 633	2 554
Costos/reducciones/liquidaciones de servicios pasados	(16 742)	(4 463)
<b>Costos totales contabilizados en el estado de rendimiento financiero</b>	<b>(15 109)</b>	<b>–</b>
(Ganancias) actuariales contabilizadas directamente en el estado de cambios en el activo neto	(2 197)	(4 228)
<b>Pasivo neto reconocido al 31 de diciembre</b>	<b>33 748</b>	<b>51 054</b>

111. Dado que se espera que el Tribunal concluya las actividades de liquidación en 2016, se calcula solo un importe nominal de las prestaciones de repatriación y por vacaciones anuales previstas para los funcionarios que aún trabajan en él, lo que, en efecto, disminuye el pasivo neto definido.

**Análisis de sensibilidad a las tasas de descuento**

112. Los cambios en las tasas de descuento se determinan de acuerdo con la curva de descuento, que se calcula sobre la base de bonos empresariales o estatales. Los mercados de bonos varían durante el ejercicio de presentación y la inestabilidad afecta a la hipótesis de la tasa de descuento. Si la hipótesis de la tasa de descuento variara en un 1%, los efectos en las obligaciones serían los que se indican a continuación:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Sensibilidad a la tasa de descuento aplicada para calcular el pasivo en concepto de prestaciones de los empleados al cierre del ejercicio</i>	<i>Seguro médico después de la separación del servicio</i>
<b>2015</b>	
Aumento del 1% en la tasa de descuento	(4 821)
Disminución del 1% en la tasa de descuento	6 046
<b>2014</b>	
Aumento del 1% en la tasa de descuento	(7 093)
Disminución del 1% en la tasa de descuento	8 033

**Análisis de sensibilidad a los gastos médicos**

113. La principal hipótesis utilizada en la valuación del seguro médico después de la separación del servicio es la tasa de aumento prevista para los costos médicos en

el futuro. El análisis de sensibilidad examina el cambio que producirán en el pasivo las variaciones de las tasas de los costos médicos, al tiempo que se mantienen constantes otras hipótesis, como la tasa de descuento. Si la hipótesis de los costos médicos variara en un 1%, esto afectaría la medición de las obligaciones en concepto de prestaciones definidas tal como se indica a continuación:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Movimiento del 1% en las tasas de los costos médicos supuestos</i>	<i>Aumento</i>	<i>Disminución</i>
<b>2015</b>		
Efecto en el pasivo por prestaciones definidas	6 197	(4 987)
Efecto en la suma del costo de los servicios del ejercicio corriente y el costo por intereses	258	(208)
<b>2014</b>		
Efecto en el pasivo por prestaciones definidas	8 072	(7 187)
Efecto en la suma del costo de los servicios del ejercicio corriente y el costo por intereses	323	(288)

#### *Sueldos y prestaciones acumulados*

114. Los sueldos y prestaciones acumulados al fin del ejercicio abarcan las liquidaciones por separación del servicio pendientes de pago para los funcionarios que se separaron en 2015 (2,3 millones de dólares (3,1 millones de dólares en 2014)) y los valores acumulados en concepto de liquidaciones por separación del servicio para el resto del personal activo al 31 de diciembre de 2015 (0,9 millones de dólares). El Tribunal no contabilizó indemnizaciones por separación del servicio durante el ejercicio (tampoco en 2014).

#### **Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas**

115. En los Estatutos de la Caja Común de Pensiones se estipula que el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas encargará una valuación actuarial de la Caja al actuario consultor al menos una vez cada tres años. La práctica del Comité Mixto ha sido hacerlo cada dos años mediante el método agregado de grupo abierto. La finalidad primordial de la valuación actuarial es determinar si el activo actual y el activo futuro estimado de la Caja serán suficientes para que esta pueda cumplir sus obligaciones.

116. Las obligaciones financieras del Tribunal respecto de la Caja consisten en su aportación obligatoria, en la proporción establecida por la Asamblea General (que actualmente es del 7,90% para los afiliados y del 15,80% para las organizaciones miembros), además de la cantidad proporcional que le corresponda para enjugar déficits actuariales con arreglo al artículo 26 de los Estatutos de la Caja. Estas aportaciones para enjugar un déficit solo deberán pagarse si la Asamblea General ha invocado el artículo 26, después de haber determinado que dicho pago es necesario para enjugar un déficit, sobre la base de una evaluación de la suficiencia actuarial de la Caja a la fecha de la evaluación. Para enjugar el déficit, todas las organizaciones

afiliadas contribuirán una cantidad proporcional al total de las aportaciones que hayan pagado durante los tres años anteriores a la fecha de la valuación.

117. La valuación actuarial realizada al 31 de diciembre de 2015 reveló un excedente actuarial del 0,16% de la remuneración pensionable (frente a un déficit del 0,72% en la valuación de 2013), de modo que la tasa de aportación teórica necesaria para cuadrar las cuentas de la Caja de Pensiones al 31 de diciembre de 2015 era del 23,54% de la remuneración pensionable, frente a la tasa de aportación efectiva del 23,70%. La próxima valuación actuarial se llevará a cabo al 31 de diciembre de 2017.

118. Al 31 de diciembre de 2015, la tasa de capitalización de los activos actuariales respecto de los pasivos actuariales, suponiendo que no hubiera ajustes de las pensiones en el futuro, era del 141,10% (127,50% en la valuación de 2013). Tomando en cuenta el sistema actual de ajuste de las pensiones, la tasa de capitalización era del 100,90% (91,20% en la valuación de 2013).

119. Tras evaluar la solvencia actuarial de la Caja Común de Pensiones, el actuario consultor llegó a la conclusión de que, al 31 de diciembre de 2015, no había necesidad de que se efectuaran aportaciones para enjugar un déficit con arreglo al artículo 26 de los Estatutos de la Caja, ya que el valor actuarial de los activos excedía el valor actuarial de todo el pasivo acumulado de la Caja. Además, en la fecha de valuación, el valor de mercado de los activos también superaba el valor actuarial de todo el pasivo acumulado. Hasta la fecha del presente informe, la Asamblea General no ha invocado las disposiciones del artículo 26.

120. La Junta de Auditores de las Naciones Unidas realiza una auditoría anual de las cuentas de la Caja de Pensiones y presenta un informe de auditoría al Comité Mixto cada año. La Caja de Pensiones publica informes trimestrales sobre sus inversiones, que pueden consultarse en su sitio web ([www.unjspf.org](http://www.unjspf.org)).

121. Durante 2015, la contribución del Tribunal a la Caja de Pensiones fue de 3,17 millones de dólares, un monto inferior a su contribución de 6,55 millones de dólares en 2014. Esto se debió a la reducción gradual de las actividades del Tribunal durante el ejercicio, que entrañó la separación del servicio de muchos funcionarios.

### **Repercusiones de las resoluciones de la Asamblea General sobre las prestaciones del personal**

122. El 23 de diciembre de 2015, la Asamblea General aprobó la resolución 70/244, por la que aprobó una serie de cambios en las condiciones de servicio y los derechos de todo el personal que trabajaba en las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas, tal como había recomendado la Comisión de Administración Pública Internacional. A continuación se exponen algunos de los principales cambios:

<i>Cambio</i>	<i>Detalles</i>
Aumento de la edad de separación obligatoria del servicio	La edad de jubilación obligatoria del servicio es de 65 años para el personal contratado por las Naciones Unidas después del 1 de enero de 2014 y de 60 o 62 años para el personal contratado con anterioridad a esa fecha. La Asamblea General decidió que las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas deberían aumentar a 65 años, a más tardar el 1 de enero de 2018, la edad de separación obligatoria del servicio para el personal, teniendo en cuenta los derechos adquiridos de los funcionarios. Una vez aplicado, se prevé que este cambio repercuta en los cálculos futuros del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados.
Escala de sueldos unificada	Las escalas en vigor para el personal de contratación internacional (Cuadro Orgánico y categorías superiores y Servicio Móvil) se basan en las tasas de remuneración con o sin dependientes a cargo. Esas tasas afectan los montos de las contribuciones del personal y del ajuste por lugar de destino. La Asamblea General ha aprobado una escala de sueldos unificada que redundará en la eliminación de las tasas de remuneración para los funcionarios con y sin familiares a cargo. La tasa de remuneración para los funcionarios con familiares a cargo se sustituirá por prestaciones para aquellos que tengan familiares a cargo reconocidos, de conformidad con el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas. Las escalas revisadas de contribuciones del personal y de remuneración pensionable se pondrán en práctica junto con la estructura de sueldos unificada. La aplicación de la escala de sueldos unificada, que está prevista para el 1 de enero de 2017, no está pensada para reducir los ingresos de los funcionarios.
Prestación de repatriación	Los funcionarios tienen derecho a una prima de repatriación tras su separación del servicio siempre que hayan prestado servicio durante al menos un año en un lugar de destino fuera de su país de nacionalidad. La Asamblea General ha revisado los requisitos para la prima de repatriación, que han pasado de uno a cinco años para los futuros empleados, mientras que para los empleados actuales se mantiene el requisito de un año. Una vez aplicado, se prevé que este cambio repercutirá en los cálculos futuros del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados.

123. Habida cuenta de que el Tribunal se encuentra en la etapa final de su liquidación, y que está siendo absorbido por el Mecanismo Residual, los cambios mencionados no afectarán al Tribunal.

**Nota 13****Pasivo correspondiente a honorarios y prestaciones de los magistrados**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Pasivo correspondiente a honorarios y prestaciones de los magistrados</i>	<i>31 de diciembre de 2015</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Pensión de los magistrados (valuación de prestaciones definidas)	21 071	22 127
Prestaciones de reinstalación de los magistrados	249	465
Pagos a título graciable a los magistrados <i>ad litem</i>	–	136
<b>Total</b>	<b>21 320</b>	<b>22 728</b>
Corriente	1 259	1 379
No corriente	20 061	21 349
<b>Total</b>	<b>21 320</b>	<b>22 728</b>

124. La hipótesis fundamental para la valuación de las obligaciones en concepto de prestaciones del régimen de pensiones de los magistrados es la tasa de descuento de 3,71% (3,57% al 31 de diciembre de 2014). La tasa de inflación estimada para las prestaciones de reinstalación es del 2,50% (2,50% al 31 de diciembre de 2014). El hecho de que se sigan presentando obligaciones en relación con las pensiones de los magistrados jubilados como partidas corrientes y no corrientes refleja la decisión de seguir los principios de contabilidad aplicables a las fusiones para combinar los saldos del Tribunal con los del Mecanismo Residual al 1 de enero de 2017.

**Movimiento del pasivo en concepto de prestaciones de los magistrados contabilizado como planes de prestaciones definidas**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>2015</i>	<i>2014</i>
<b>Pasivo neto por prestaciones definidas al 1 de enero</b>	<b>22 127</b>	<b>21 579</b>
Costo de los servicios del ejercicio corriente	362	369
Costo por intereses	789	–
Costos/reducciones/liquidaciones de servicios pasados	(802)	(522)
<b>Costos totales contabilizados en el estado de rendimiento financiero</b>	<b>349</b>	<b>(153)</b>
(Ganancias)/pérdidas actuariales contabilizadas directamente en el estado de cambios en el activo neto	(1 405)	701
<b>Pasivo neto reconocido al 31 de diciembre</b>	<b>21 071</b>	<b>22 127</b>

**Nota 14**  
**Provisiones**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Movimiento en las provisiones</i>	<i>2015</i>	<i>2014</i>
<b>Saldo inicial al 1 de enero</b>	<b>64</b>	–
Provisiones adicionales	2 086	64
Contraasiento	(14)	–
<b>Saldo final al 31 de diciembre</b>	<b>2 136</b>	<b>64</b>

125. De conformidad con la resolución 70/241 de la Asamblea General, la provisión incluye 2,086 millones de dólares para las actividades de liquidación previstas para 2016.

**Nota 15**  
**Fondos recibidos por anticipado**

126. Los fondos recibidos por anticipado incluyen las cuotas o los pagos recibidos por adelantado, que ascienden a 0,006 millones de dólares (0,181 millones de dólares en 2014).

**Nota 16**  
**Activo neto**

127. El activo neto comprende los resultados acumulados que representan el valor residual del activo del Tribunal una vez deducido todo el pasivo.

**Nota 17**  
**Ingresos**

**Cuotas**

128. En el caso del Tribunal, se consignaron cuotas por valor de 59,27 millones de dólares (46,8 millones de dólares en 2014) de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las políticas de las Naciones Unidas.

**Otros ingresos con contraprestación**

129. Estos ingresos comprenden los ingresos obtenidos por la venta de equipo, el reintegro de gastos de períodos anteriores y las ganancias por diferencias cambiarias.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Otros ingresos con contraprestación</i>	<i>31 de diciembre de 2015</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Ingresos por servicios prestados	–	100
Ingresos por la venta de equipo	130	–
Reintegro de gastos de ejercicios anteriores	54	63
Donación de derechos de utilización de ingresos	–	92
Ganancias por diferencias cambiarias	26	–
<b>Total</b>	<b>210</b>	<b>255</b>

**Nota 18****Gastos****Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados**

130. Los sueldos de los empleados incluyen los salarios, el ajuste por lugar de destino y las contribuciones del personal internacional y nacional y del personal temporario general. Los subsidios y prestaciones abarcan otros derechos del personal, a saber, la pensión y el seguro, el subsidio por asignación, las prestaciones de repatriación, la prestación por condiciones de vida difíciles y otras prestaciones.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2015</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Salarios, otros gastos de personal	18 709	51 663
<b>Total</b>	<b>18 709</b>	<b>51 663</b>

*Honorarios y prestaciones de los magistrados*

131. Los honorarios y prestaciones incluyen las pensiones, los pagos a título graciable a los magistrados ad litem y las prestaciones por reinstalación y de otro tipo.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2015</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Honorarios y prestaciones de otro tipo de los magistrados	1 739	1 878
Costo de las pensiones de los magistrados	1 174	821
<b>Total</b>	<b>2 913</b>	<b>2 699</b>

*Servicios por contrata*

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2015</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Abogados defensores	764	192
Consultores	312	75
Otros	1 005	1 233
<b>Total</b>	<b>2 081</b>	<b>1 500</b>

132. En la partida de otros servicios por contrata para 2015 se incluyen los servicios de instalaciones (0,875 millones de dólares), la capacitación (0,065 millones de dólares), los gastos de flete y transporte (0,063 millones de dólares) y los servicios jurídicos y de auditoría (0,002 millones de dólares).

**Viajes**

133. Los gastos de viaje corresponden a todos los viajes de miembros del personal y de personal que no es de plantilla que no se consideren una prestación o subsidio del personal.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2015</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Miembros del personal	617	506
Personal que no es de plantilla	248	406
<b>Total</b>	<b>865</b>	<b>912</b>

**Otros gastos de funcionamiento**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2015</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Alquileres	757	860
Servicios públicos	201	254
Comunicaciones	279	200
Suministros y equipo	480	311
Otros gastos de funcionamiento	1 614	900
<b>Total</b>	<b>3 331</b>	<b>2 525</b>

134. En 2015, el Tribunal registró 1,614 millones de dólares en la partida de otros gastos de funcionamiento (0,900 millones de dólares en 2014), que incluye las transferencias o subvenciones a otras entidades (0,511 millones de dólares), los gastos de actividades conjuntas (0,406 millones de dólares), la adquisición de bienes y equipo por debajo de los umbrales de capitalización (0,356 millones de dólares), el mantenimiento (0,211 millones de dólares), la provisión para deudas incobrables y gastos de cancelación en libros (0,103 millones de dólares) y los seguros, gastos bancarios y suscripciones por un valor total de 0,027 millones de dólares.

### Otros gastos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2015</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Pérdidas por diferencias cambiarias	–	48
Pérdida derivada de la enajenación o el ajuste del equipo	270	30
Otras	48	–
<b>Total</b>	<b>318</b>	<b>78</b>

135. La partida de otros gastos registrada durante el ejercicio, que ascendió a un total de 0,048 millones de dólares (ninguno en 2014), en la mayoría de los casos está asociada con reclamaciones del personal y gastos para atenciones sociales y recepciones oficiales.

### Nota 19

#### Instrumentos financieros y gestión de los riesgos financieros

##### Cuenta mancomunada principal

136. Además del efectivo y los equivalentes de efectivo directamente en su poder, el Tribunal participa en la cuenta mancomunada principal de las Naciones Unidas. Dicha cuenta comprende los saldos de las cuentas bancarias operacionales en varias monedas y las inversiones en dólares de los Estados Unidos.

137. La práctica de mancomunar los fondos repercute positivamente en el rendimiento general de las inversiones y el riesgo debido a las economías de escala y a que las exposiciones de la curva de rendimiento pueden distribuirse entre distintos vencimientos. La asignación de los activos de la cuenta mancomunada (efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones a corto plazo e inversiones a largo plazo) y los ingresos se basa en el capital de cada entidad participante.

138. Al 31 de diciembre de 2015, el Tribunal participaba en la cuenta mancomunada principal, que disponía de activos por un valor total de 7.783,9 millones de dólares (9.462,8 millones de dólares en 2014); de los cuales 39,4 millones de dólares (38,6 millones de dólares en 2014) se debían al Tribunal, y su parte correspondiente de los ingresos netos de la cuenta mancomunada principal era de 0,2 millones de dólares (0,3 millones de dólares en 2014).

**Resumen del activo y del pasivo de las cuentas mancomunadas  
al 31 de diciembre de 2015**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2015</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
<b>Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		
Inversiones a corto plazo	3 888 712	3 930 497
Inversiones a largo plazo	2 617 626	3 482 641
<b>Total del valor razonable con cambios en las inversiones de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>6 506 338</b>	<b>7 413 138</b>
<b>Préstamos y cuentas por cobrar</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo – cuenta mancomunada principal	1 265 068	2 034 824
Ingresos en concepto de inversiones	12 462	14 842
<b>Total de préstamos y cuentas por cobrar</b>	<b>1 277 530</b>	<b>2 049 666</b>
<b>Total del importe en libros de activos financieros</b>	<b>7 783 868</b>	<b>9 462 804</b>
<b>Pasivo de la cuenta mancomunada</b>		
Pagadero al Tribunal	39 357	38 604
Pagadero a otros participantes en la cuenta mancomunada	7 744 511	9 424 200
<b>Total del pasivo</b>	<b>7 783 868</b>	<b>9 462 804</b>
<b>Activo neto de la cuenta mancomunada principal</b>	<b>–</b>	<b>–</b>

**Resumen de los ingresos y los gastos netos de la cuenta mancomunada principal para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2015</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Ingresos en concepto de inversiones	51 944	62 511
Pérdidas por diferencias cambiarias	(11 720)	(7 064)
Pérdidas no realizadas	(10 824)	(3 084)
Comisiones bancarias	(525)	(214)
<b>Ingresos netos de la cuenta mancomunada principal</b>	<b>28 875</b>	<b>52 149</b>

**Gestión del riesgo financiero: sinopsis**

139. El Tribunal está expuesto a los siguientes riesgos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

140. La presente nota contiene información sobre la exposición del Tribunal a esos riesgos y sobre sus objetivos, políticas y procesos para medirlos y gestionarlos, así como sobre su gestión del capital.

**Gestión del riesgo financiero: marco**

141. Las prácticas de gestión del riesgo del Tribunal se ajustan a su Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y a las Directrices de Gestión de las Inversiones. El Tribunal define el capital que gestiona como el conjunto de su activo neto, que se compone de los saldos acumulados en los fondos. Sus objetivos son salvaguardar su capacidad de continuar como empresa en marcha, financiar sus operaciones y cumplir sus objetivos establecidos. El Tribunal gestiona su capital a la luz de las condiciones económicas mundiales, el perfil de riesgo de los activos subyacentes y sus necesidades actuales y futuras de capital de operaciones.

142. La Tesorería de las Naciones Unidas es responsable de la gestión de las inversiones y el riesgo en relación con la cuenta mancomunada principal, lo que incluye realizar las actividades de inversión de conformidad con las Directrices.

143. El objetivo de la gestión de las inversiones es preservar el capital y asegurar la suficiente liquidez para sufragar los gastos de funcionamiento necesarios, obteniendo al mismo tiempo una tasa de rentabilidad de mercado competitiva en cada cuenta mancomunada de inversiones. Se asigna más importancia a la calidad, la seguridad y la liquidez de las inversiones que al componente de la tasa de rentabilidad.

144. Un comité de inversiones evalúa periódicamente el rendimiento de las inversiones, examina el cumplimiento de las Directrices y formula recomendaciones para su actualización. Aparte de los riesgos que se han señalado, el Tribunal no ha detectado otras concentraciones de riesgos que se deriven de instrumentos financieros.

**Riesgo de crédito**

145. El riesgo de crédito es el riesgo de que se produzca una pérdida pecuniaria si una contraparte en un instrumento financiero no cumple sus obligaciones contractuales. El riesgo de crédito se deriva del efectivo y los equivalentes de efectivo, las inversiones y depósitos en instituciones financieras y la exposición a cuentas por cobrar. El valor en libros de los activos financieros, menos las pérdidas por deterioro del valor, representa la máxima exposición al riesgo de crédito.

### Gestión del riesgo de crédito

146. Las Directrices exigen que se haga un seguimiento constante de las calificaciones crediticias de los emisores y las contrapartes. Se puede invertir, por ejemplo, en depósitos bancarios, efectos comerciales, títulos supranacionales, valores de organismos gubernamentales y valores del Estado a un plazo igual o inferior a cinco años. La cuenta mancomunada principal no invierte en instrumentos derivados como los productos respaldados por activos o con garantía hipotecaria, ni en instrumentos de capital.

### Riesgo de crédito: cuentas por cobrar

147. Gran parte de las cuentas por cobrar corresponden a entidades que no presentan un riesgo de crédito significativo. En la fecha de presentación, el Tribunal no ha pignorado ninguna garantía para las cuentas por cobrar.

148. El Tribunal evalúa la provisión para cuentas de dudoso cobro en cada fecha de presentación. Se establece una provisión cuando existen pruebas objetivas de que el Tribunal no va a cobrar íntegramente la suma adeudada. Los saldos contabilizados como provisiones para cuentas de dudoso cobro se utilizan cuando la administración aprueba el paso a pérdidas y ganancias de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, o se revierten cuando se recibe el pago de cuentas por cobrar cuyo valor se ha considerado deteriorado. A continuación se indica el movimiento de la cuenta correctora durante el ejercicio:

### Cuotas

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Movimiento de la provisión para cuentas de dudoso cobro</i>	<i>2015</i>	<i>2014</i>
Al 1 de enero	35	125
Provisión adicional para cuentas de dudoso cobro	74	–
Importes no utilizados revertidos	–	(90)
<b>Al 31 de diciembre</b>	<b>109</b>	<b>35</b>

### Otras cuentas por cobrar

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Movimiento de la provisión para cuentas de dudoso cobro</i>	<i>2015</i>	<i>2014</i>
<b>Al 1 de enero</b>	<b>109</b>	<b>210</b>
Provisión adicional para cuentas de dudoso cobro	56	48
Cuentas por cobrar que se pasaron a pérdidas durante el ejercicio por considerarse incobrables	(39)	(149)
<b>Al 31 de diciembre</b>	<b>126</b>	<b>109</b>

**Riesgo de crédito: cuotas**

149. La antigüedad de las cuotas por cobrar y la provisión conexas se indican a continuación:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Antigüedad de las cuotas por cobrar: 2015</i>	<i>Cuentas por cobrar en cifras brutas</i>	<i>Provisión</i>
No se ha vencido ni se ha deteriorado el valor	11 185	–
Menos de un año	12 263	–
Uno a dos años	1 364	–
Más de dos años	4 220	109
<b>Total</b>	<b>29 032</b>	<b>109</b>

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Antigüedad de las cuotas por cobrar: 2014</i>	<i>Cuentas por cobrar en cifras brutas</i>	<i>Provisión</i>
No se ha vencido ni se ha deteriorado el valor	–	–
Menos de un año	7 024	–
Uno a dos años	887	–
Más de dos años	3 383	35
<b>Total</b>	<b>11 294</b>	<b>35</b>

**Riesgo de crédito: otras cuentas por cobrar**

150. La antigüedad de las otras cuentas por cobrar y la provisión conexas se indican a continuación:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Antigüedad de las otras cuentas por cobrar: 2015</i>	<i>Cuentas por cobrar en cifras brutas</i>	<i>Provisión</i>
No se ha vencido ni se ha deteriorado el valor	–	–
Menos de un año	1 146	–
Uno a dos años	883	55
Más de dos años	116	71
<b>Total</b>	<b>2 145</b>	<b>126</b>

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Antigüedad de las otras cuentas por cobrar: 2014</i>	<i>Cuentas por cobrar en cifras brutas</i>	<i>Provisión</i>
No se ha vencido ni se ha deteriorado el valor	–	–
Menos de un año	1 121	–
Uno a dos años	115	25
Más de dos años	107	84
<b>Total (reexpresado)<sup>a</sup></b>	<b>1 343</b>	<b>109</b>

<sup>a</sup> Reexpresado – véase la nota 4.

### Riesgo de crédito: efectivo y equivalentes de efectivo

151. Al fin del ejercicio, el Tribunal tenía 7,3 millones de dólares en efectivo y equivalentes de efectivo (9,5 millones de dólares en 2014), lo que representa la máxima exposición al riesgo de crédito para esos activos.

### Riesgo de crédito: cuenta mancomunada principal

152. Las Directrices exigen que no se invierta en emisores cuya calificación crediticia esté por debajo de las especificaciones y establecen también las concentraciones máximas en determinados emisores. Estas exigencias se cumplieron en el momento en que se hicieron las inversiones.

153. Las calificaciones crediticias utilizadas son las determinadas por las principales agencias de calificación crediticia; Standard and Poor's (S&P), Moody's y Fitch se usan para calificar los bonos y los instrumentos descontados, y la calificación de viabilidad de Fitch se emplea para los depósitos bancarios a plazo. Al fin del ejercicio las calificaciones crediticias eran las siguientes:

### Inversiones de la cuenta mancomunada principal por calificación crediticia

<i>Cuenta mancomunada principal</i>	<i>Calificaciones al 31 de diciembre de 2015 (porcentaje)</i>			<i>Calificaciones al 31 de diciembre de 2014 (porcentaje)</i>			
<b>Bonos (calificaciones a largo plazo)</b>							
	<b>AAA</b>	<b>AA+/AA/AA-</b>	<b>NC</b>	<b>AAA</b>	<b>AA+/AA/AA-</b>	<b>A+</b>	<b>NC</b>
S&P	37,7	54,2	8,1	31,2	59,8	1,3	7,7
Fitch	61,9	26,5	11,6	52,2	21,4	–	26,4
	<b>Aaa</b>	<b>Aa1/Aa2/Aa3</b>		<b>Aaa</b>	<b>Aa1/Aa2/Aa3</b>		
Moody's	65,8	34,2	–	69,3	30,7	–	–
Efectos comerciales (calificaciones a corto plazo)							
	<b>A-1+</b>			<b>A-1+</b>			<b>NC</b>
S&P	100,0			100,0			–
	<b>F1+</b>			<b>F1+</b>			

<i>Cuenta mancomunada principal</i>	<i>Calificaciones al 31 de diciembre de 2015 (porcentaje)</i>			<i>Calificaciones al 31 de diciembre de 2014 (porcentaje)</i>		
Fitch	100,0			90,0		10,0
	<b>P-1</b>			<b>P-1</b>		
Moody's	100,0			70,0		30,0
<b>Acuerdo de recompra inversa (calificaciones a corto plazo)</b>						
	<b>A-1+</b>			Al 31 de diciembre de 2014 no había acuerdos de recompra inversa		
S&P	100,0					
	<b>F1+</b>					
Fitch	100,0					
	<b>P-1</b>					
Moody's	100,0					
<b>Depósitos a plazo (calificaciones de viabilidad de Fitch)</b>						
	<b>aaa</b>	<b>aa/aa-</b>	<b>a+/a</b>	<b>aaa</b>	<b>aa/aa-</b>	<b>a+/a</b>
Fitch	–	53,6	46,4	–	64,1	35,9

154. La Tesorería de las Naciones Unidas supervisa activamente las calificaciones crediticias y, habida cuenta de que el Tribunal ha invertido únicamente en valores con alta calificación crediticia, la administración no espera que una contraparte no cumpla sus obligaciones, excepto en el caso de inversiones cuyo valor se haya deteriorado.

### Riesgo de liquidez

155. El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Tribunal carezca de los fondos necesarios para cumplir sus obligaciones a su vencimiento. El enfoque adoptado por el Tribunal en la gestión de la liquidez es garantizar que se disponga siempre de suficiente liquidez para cumplir las obligaciones a su vencimiento, tanto en condiciones normales como difíciles, sin incurrir en pérdidas inaceptables ni correr el riesgo de que se menoscabe su reputación.

156. En el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada se establece que los gastos se deben efectuar después de recibir los fondos de los donantes, con lo que se reduce considerablemente el riesgo de liquidez en lo que respecta a las contribuciones, que constituyen un flujo de efectivo anual en gran medida estable. Solo se permiten excepciones a esta política de efectuar los gastos una vez recibidos los fondos si se cumplen ciertos criterios de gestión de los riesgos en lo que respecta a las sumas por cobrar.

157. El Tribunal y la Tesorería de las Naciones Unidas llevan a cabo previsiones de los flujos de efectivo y supervisan las previsiones periódicas de los márgenes de liquidez para asegurarse de que se disponen de fondos suficientes para satisfacer las necesidades operacionales. Las inversiones se realizan teniendo debidamente en cuenta las necesidades de efectivo para fines operativos sobre la base de las

previsiones de los flujos de efectivo. El Tribunal mantiene una buena parte de sus inversiones a corto plazo y en equivalentes de efectivo, y son suficientes para hacer frente a sus compromisos a medida que vencen.

#### **Riesgo de liquidez: cuenta mancomunada principal**

158. La cuenta mancomunada principal está expuesta al riesgo de liquidez asociado al requisito de que los participantes puedan retirar fondos con breve preaviso. Mantiene efectivo y valores negociables suficientes para poder hacer frente a los compromisos de gastos a medida que estos van venciendo. Es posible disponer de la mayor parte del efectivo, los equivalentes de efectivo y las inversiones para sufragar necesidades operacionales avisando con un día de antelación. Por lo tanto, el riesgo de liquidez de la cuenta mancomunada principal se considera bajo.

#### **Riesgo de liquidez: pasivo financiero**

159. La exposición al riesgo de liquidez se basa en la idea de que la entidad puede tener dificultades para cumplir sus obligaciones relacionadas con el pasivo financiero. Esto es muy poco probable debido a las cuentas por cobrar, el efectivo y las inversiones de que dispone la entidad y a las políticas y los procedimientos internos establecidos para garantizar que haya recursos suficientes para cumplir sus obligaciones financieras. A la fecha de presentación, el Tribunal no había pignorado ninguna garantía para el pasivo o el pasivo contingente y durante el ejercicio ninguna cuenta por pagar ni otros elementos del pasivo fueron condonados por terceros. A continuación se indican los vencimientos de las obligaciones financieras sobre la base de la fecha más temprana en que el Tribunal deba atender cada obligación.

#### **Vencimientos de las obligaciones financieras al 31 de diciembre de 2015**

(En miles de dólares de los Estados Unidos sin descuento)

	<i>En tres meses</i>	<i>3 a 12 meses</i>	<i>Más de un año</i>	<i>Total</i>
Cuentas por pagar y pasivo acumulado	3 243	–	–	3 243
<b>Total</b>	<b>3 243</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>3 243</b>

#### **Vencimientos de las obligaciones financieras al 31 de diciembre de 2014**

(En miles de dólares de los Estados Unidos sin descuento)

	<i>En tres meses</i>	<i>3 a 12 meses</i>	<i>Más de un año</i>	<i>Total</i>
Cuentas por pagar y pasivo acumulado	1 116	–	–	1 116
<b>Total</b>	<b>1 116</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>1 116</b>

**Riesgo de mercado**

160. El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, como las fluctuaciones de los tipos de cambio, las tasas de interés y las cotizaciones de los valores de inversión, afecten los ingresos del Tribunal o el valor de sus activos y pasivos financieros. La gestión del riesgo de mercado tiene por objeto administrar y controlar la exposición al riesgo de mercado dentro de parámetros aceptables, al tiempo que se optimiza la situación fiscal del Tribunal.

**Riesgo de mercado: riesgo de tipo de cambio**

161. El riesgo de tipo de cambio se refiere a la posibilidad de que el valor razonable o los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a variaciones de los tipos de cambio. El Tribunal realiza transacciones y tiene elementos del activo y el pasivo en monedas distintas de su moneda funcional y está expuesto a un riesgo de tipo de cambio limitado derivado de las fluctuaciones en los tipos de cambio. De conformidad con las políticas de gestión y las Directrices, el Tribunal debe gestionar esa exposición al riesgo de tipo de cambio. En vista de que en la cuenta mancomunada principal predominan las denominaciones en dólares de los Estados Unidos, y considerando la parte de la cuenta que corresponde al Tribunal, el riesgo de tipo de cambio del Tribunal respecto de los activos de la cuenta mancomunada es limitado. Por lo tanto, en conjunción con el bajo nivel de riesgo de otros instrumentos financieros, el Tribunal considera que el riesgo de tipo de cambio es bajo.

**Riesgo de mercado: riesgo de tasa de interés**

162. El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable de los instrumentos financieros o los flujos de efectivo futuros se vean afectados por las variaciones en las tasas de interés. En general, si la tasa de interés sube, el precio de un título de renta fija baja, y viceversa. El riesgo de tasa de interés se mide normalmente por la duración del título de renta fija, siendo la duración un número expresado en años. A mayor duración, mayor es el riesgo de tasa de interés.

163. La cuenta mancomunada principal representa la mayor exposición del Tribunal al riesgo de tasa de interés, ya que el efectivo, los equivalentes de efectivo y las inversiones de tasa fija son instrumentos financieros que generan intereses. En la fecha de presentación, la cuenta mancomunada principal había invertido sobre todo en títulos con plazos de vencimiento cortos, siendo el plazo máximo inferior a cinco años (al igual que en 2014). La duración media de los títulos de la cuenta mancomunada principal era de 0,86 años (1,10 años en 2014), cifra que se considera indicativa de un riesgo bajo.

**Riesgo de mercado: análisis de sensibilidad al riesgo de tasa de interés de la cuenta mancomunada principal**

164. Este análisis indica lo que aumentaría o disminuiría el valor razonable de la cuenta mancomunada principal en la fecha de presentación si la curva de rendimiento general variara en respuesta a cambios en las tasas de interés. Puesto que tales inversiones se contabilizan a valor razonable con cambios en resultados, la variación del valor razonable representa el aumento o la disminución del superávit o déficit y los activos netos. Se muestran los efectos de aumentos o descensos de

hasta 200 puntos básicos en la curva de rendimiento (100 puntos básicos equivalen a un 1%). Estas variaciones de los puntos básicos son ejemplos ilustrativos.

**Análisis de sensibilidad al riesgo de tasa de interés de la cuenta mancomunada principal al 31 de diciembre de 2015**

Variación de la curva de rendimiento: puntos básicos	-200	-150	-100	-50	0	+50	+100	+150	+200
Aumento/(disminución) del valor razonable (millones de dólares EE.UU.)									
<b>Total de la cuenta mancomunada principal</b>	<b>128,99</b>	<b>96,74</b>	<b>64,48</b>	<b>32,24</b>	<b>-</b>	<b>(32,23)</b>	<b>(64,46)</b>	<b>(96,69)</b>	<b>(128,91)</b>

**Análisis de sensibilidad al riesgo de tasa de interés de la cuenta mancomunada principal al 31 de diciembre de 2014**

Variación de la curva de rendimiento: puntos básicos	-200	-150	-100	-50	0	+50	+100	+150	+200
Aumento/(disminución) del valor razonable (millones de dólares EE.UU.)									
<b>Total de la cuenta mancomunada principal</b>	<b>205,45</b>	<b>154,08</b>	<b>102,71</b>	<b>51,35</b>	<b>-</b>	<b>(51,34)</b>	<b>(102,67)</b>	<b>(154,00)</b>	<b>(205,31)</b>

**Riesgo de mercado: otros riesgos**

165. La cuenta mancomunada principal no está expuesta a otros riesgos significativos relacionados con los precios pues no hace ventas al descubierto, no pide prestados valores ni compra valores a margen, lo que limita la posible pérdida de capital. El Tribunal no está expuesto a otros riesgos significativos relacionados con los precios al tener una exposición limitada a los riesgos de las compras previstas de determinados productos básicos utilizados regularmente en las operaciones. Un cambio en esos precios solo puede modificar de forma poco significativa los flujos de efectivo.

**Clasificaciones contables y valor razonable**

166. Todas las inversiones se contabilizan al valor razonable mediante superávit y déficit. El efectivo y los equivalentes de efectivo que se contabilizan a su valor nominal se consideran una aproximación del valor razonable.

167. Los niveles se definen de la siguiente manera:

- Nivel 1: precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos;
- Nivel 2: datos de entrada distintos de los precios cotizados incluidos en el nivel 1 observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios);

- Nivel 3: datos de entrada para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (es decir, datos de entrada no observables).

168. El valor razonable de los instrumentos financieros negociados en los mercados activos se basa en los precios de mercado cotizados a la fecha de presentación de los informes y es determinado por un custodio independiente sobre la base de la valuación de los valores obtenidos de terceras partes. Un mercado se considera activo si los precios cotizados están fácilmente disponibles y con regularidad a través de una bolsa de valores, de agentes cambiarios, de intermediarios financieros, de una institución sectorial, de un servicio de fijación de precios o de un organismo regulador, y esos precios reflejan transacciones de mercado reales que se realizan regularmente entre partes que actúan con independencia. El precio de mercado cotizado que se utiliza para los activos financieros de la cuenta mancomunada es el precio de compra actual.

169. El valor razonable de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración que sacan el máximo provecho a los datos de mercado observables. Si todos los datos de entrada significativos que se requieren para determinar el valor razonable de un instrumento son observables, el instrumento se incluye en el nivel 2.

170. La siguiente jerarquía del valor razonable presenta los activos de la cuenta mancomunada principal medidos al valor razonable en la fecha de presentación. No había activos financieros de nivel 3 ni obligaciones calculadas a valor razonable ni transferencias significativas de activos financieros entre las clasificaciones de jerarquía del valor razonable.

#### Jerarquía del valor razonable para las inversiones al 31 de diciembre: cuenta mancomunada principal

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2015			31 de diciembre de 2014		
	Nivel 1	Nivel 2	Total	Nivel 1	Nivel 2	Total
<b>Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados</b>						
Bonos empresariales	149 682	–	149 682	–	–	–
Bonos de agencias de países distintos de los Estados Unidos	2 190 965	–	2 190 965	2 154 956	–	2 154 956
Bonos soberanos de países distintos de los Estados Unidos	124 612	–	124 612	691 489	–	691 489
Bonos supranacionales	139 828	–	139 828	440 169	–	440 169
Bonos del Tesoro de los Estados Unidos	1 092 139	–	1 092 139	1 297 290	–	1 297 290
Efectos comerciales de la cuenta mancomunada principal	949 112	–	949 112	999 234	–	999 234
Depósitos a plazo de la cuenta mancomunada principal	–	1 860 000	1 860 000	–	1 830 000	1 830 000
<b>Total de la cuenta mancomunada principal</b>	<b>4 646 338</b>	<b>1 860 000</b>	<b>6 506 338</b>	<b>5 583 138</b>	<b>1 830 000</b>	<b>7 413 138</b>

**Nota 20**

**Partes relacionadas**

**Personal directivo clave**

171. El personal directivo clave es el que tiene la capacidad de ejercer una influencia significativa en las decisiones financieras y de operaciones del Tribunal. En el caso del Tribunal, el personal directivo clave está compuesto por cuatro personas: el Presidente y el Fiscal, de categoría de Secretario General Adjunto; el Secretario, de categoría de Subsecretario General (quien, junto con los primeros constituye el Consejo de Coordinación del Tribunal); y el Jefe de Administración de la Secretaría del Tribunal. Todos tienen la autoridad y la responsabilidad pertinentes para planificar, dirigir y controlar las actividades del Tribunal.

172. La remuneración agregada abonada por el Tribunal abarca los sueldos netos, el ajuste por lugar de destino, las prestaciones como los subsidios, los pagos a título graciable, las subvenciones y las contribuciones del empleador a la pensión y el seguro médico.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Personal directivo clave</i>	<i>31 de diciembre de 2015</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Número de puestos (equivalentes a tiempo completo)	4	4
Remuneración agregada	1 147	1 064
Prestaciones no monetarias	–	–
<b>Remuneración total para el ejercicio</b>	<b>1 147</b>	<b>1 064</b>

173. Ningún familiar cercano del personal directivo clave fue empleado por el Tribunal a nivel administrativo. Los anticipos para el personal directivo clave se efectúan con cargo a las prestaciones de conformidad con el Estatuto y Reglamento del Personal: los anticipos con cargo a las prestaciones están a disposición de todo el personal del Tribunal.

**Transacciones entre entidades relacionadas**

174. En el curso ordinario de las operaciones, con objeto de lograr economías en las transacciones, las transacciones financieras suelen ser ejecutadas por una sola entidad que presenta la información financiera en nombre de otra y posteriormente se saldan las cuentas.

**Actividades financiadas con cargo a fondos fiduciarios**

175. El siguiente fondo, que financia las actividades del Tribunal, se organiza como fondo fiduciario y, como tal, figura en el volumen I de los estados financieros de las Naciones Unidas. Las reservas y los saldos del fondo fiduciario al 31 de diciembre de 2015 son los siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Actividades relacionadas con el Tribunal financiadas con cargo a fondos fiduciarios</i>	<i>Reservas y saldo del Fondo al 31 de diciembre de 2015</i>	<i>Reservas y saldo del Fondo al 31 de diciembre de 2014</i>
Fondo Fiduciario para el Tribunal Penal Internacional para Rwanda	113	211

**Saldos reflejados en el Fondo de Nivelación de Impuestos**

176. En los estados financieros se contabilizan los gastos por prestaciones de los empleados netos de impuestos. Las obligaciones fiscales relacionadas con las operaciones se contabilizan por separado, como parte del Fondo de Nivelación de Impuestos en el volumen I de los estados financieros de las Naciones Unidas, cuyo cierre es el 31 de diciembre.

177. El Fondo de Nivelación de Impuestos se estableció en virtud de la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955, con objeto de nivelar la remuneración neta de todos los funcionarios fueran cuales fueran sus obligaciones impositivas nacionales. Desde un punto de vista operativo, el Fondo contabiliza como ingresos las contribuciones del personal cuyos sueldos se financian con cargo al presupuesto ordinario y los presupuestos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales y las operaciones de mantenimiento de la paz para las que se prorratan cuotas.

178. El Fondo incluye como gastos los créditos imputados a las cuotas para el presupuesto ordinario, los Tribunales y las operaciones de mantenimiento de la paz de los Estados Miembros que no cobran impuestos sobre los ingresos que sus nacionales reciben de las Naciones Unidas. Los Estados Miembros que cobran impuestos sobre la renta a los ciudadanos que trabajan para las Naciones Unidas no reciben este crédito en su totalidad. En vez de ello, su parte se utiliza en primer lugar para reembolsar a los funcionarios las sumas que hayan tenido que pagar sobre la renta que perciben de las Naciones Unidas. El Fondo de Nivelación de Impuestos contabiliza parcialmente como gastos esos reembolsos de impuestos pagados. Los funcionarios cuyos sueldos se financian con cargo a fondos extrapresupuestarios y que deben pagar impuestos sobre la renta reciben reembolsos directos con cargo a los recursos de esos fondos.

179. Al 31 de diciembre de 2015, como se refleja en los últimos estados financieros sin auditar de las Naciones Unidas (volumen I), el superávit acumulado en el Fondo de Nivelación de Impuestos pagadero a los Estados Unidos de América ascendía a 30,4 millones de dólares y el pagadero a otros Estados Miembros ascendía a 37,2 millones de dólares (27,6 millones de dólares y 36,8 millones de dólares en 2014, respectivamente). Además, el Fondo de Nivelación de Impuestos tenía una obligación tributaria estimada en 28,2 millones de dólares para 2015 y los ejercicios fiscales anteriores (23,3 millones de dólares en 2014).

## Nota 21

### Arrendamientos y compromisos

#### Arrendamientos operativos

180. El Tribunal concierta contratos de arrendamiento operativo para la utilización de locales y equipo. El total de pagos en concepto de arrendamiento operativo contabilizados como gastos durante 2015 fue de 0,851 millones de dólares (0,945 millones de dólares en 2014). El total correspondiente a 2014 incluía la suma de 0,09 millones de dólares vinculada a los acuerdos de donación de derechos de uso hasta julio de 2014, momento en que todos los acuerdos se transfirieron oficialmente al Mecanismo Residual. Como está previsto que todas las operaciones del Tribunal concluyan en 2016, la administración ha tomado medidas para rescindir los contratos cuando resulte apropiado para el cierre previsto del Tribunal. El total de los compromisos de arrendamiento operativo hasta el cierre del Tribunal en 2016 es de 0,038 millones de dólares.

#### Compromisos contractuales en vigor

181. En la fecha de presentación, los compromisos de propiedades, planta y equipo y de bienes y servicios contraídos, pero no cumplidos, eran los siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2015</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Bienes y servicios	396	1 119
<b>Total</b>	<b>396</b>	<b>1 119</b>

## Nota 22

### Pasivo contingente y activo contingente

182. En el curso normal de sus operaciones, el Tribunal está sujeto a reclamaciones que pueden clasificarse como: corporativas y comerciales, de derecho administrativo y de otro tipo, como las garantías. En la fecha de presentación del informe, el Tribunal no tenía ni pasivos ni activos contingentes.

## Nota 23

### Operaciones futuras

183. En su resolución [1966 \(2010\)](#), el Consejo de Seguridad decidió establecer el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales con dos subdivisiones para que llevara a cabo diversas funciones esenciales, incluido el procesamiento de los prófugos tras el cierre del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. La subdivisión de Arusha del Mecanismo Residual comenzó sus actividades el 1 de julio de 2012 por un período inicial de cuatro años. Durante el período inicial de la labor del Mecanismo se produjo una superposición temporal con ambos Tribunales mientras estos concluían las tareas relativas a los procedimientos de juicio o apelación aún pendientes en la

fecha de comienzo de las subdivisiones respectivas del Mecanismo. El Mecanismo coexistió con ambos Tribunales durante 2015 y las tres entidades compartieron recursos, se prestaron apoyo mutuo y coordinaron sus actividades.

184. El 18 de diciembre de 2014, en sus resoluciones [2193 \(2014\)](#) y [2194 \(2014\)](#), el Consejo de Seguridad solicitó a ambos Tribunales que tomaran todas las medidas posibles para concluir con rapidez la labor restante, prepararan su cierre y aseguraran una transición fluida hacia el Mecanismo Residual.

185. El Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda presentó una carta al Consejo de Seguridad el 17 de noviembre de 2015 ([S/2015/884](#)) por la que se transmitían las evaluaciones finales del Presidente y el Fiscal sobre la aplicación de la estrategia de conclusión del mandato del Tribunal. El Presidente informó de que, al 15 de noviembre de 2015, el Tribunal había concluido su labor relativa a las causas tramitadas en primera instancia, así como las apelaciones, a excepción de la causa Butare, cuya sentencia estaba prevista para el 14 de diciembre de 2015. El mandato del Tribunal se cumplió cuando este dictó sentencia en la causa Butare el 14 de diciembre de 2015.

186. El Tribunal concluyó oficialmente sus funciones el 31 de diciembre de 2015, y quedaron algunas tareas pendientes que debían concluirse durante el primer semestre de 2016. Dado que está previsto que el Tribunal esté totalmente fusionado con el Mecanismo para 2017, el Mecanismo Residual se ocupará de todas las cuestiones residuales que hayan quedado sin resolver después de 2015, salvo las relativas a la liquidación del Tribunal.

#### **Nota 24**

##### **Hechos ocurridos después de la fecha de presentación**

187. Dado que la labor del Tribunal ha concluido oficialmente, el volumen de trabajo durante la fase de liquidación incluye la enajenación de activos, la repatriación de los funcionarios y sus familias, la tramitación de sus prestaciones finales, la liquidación de las obligaciones y la recuperación de las cuentas por cobrar, así como otras cuestiones administrativas, financieras y presupuestarias. Está previsto que este proceso de liquidación concluya en el primer semestre de 2016. Mientras tanto, el Tribunal seguirá transfiriendo activos al Mecanismo Residual a su valor contable como parte de la fusión progresiva que ha de concluir a finales de 2016.

188. Desde la fecha de presentación, bienes no fungibles y fungibles con un valor contable neto de 0,38 millones de dólares se han vendido (0,09 millones de dólares), donado (0,01 millones de dólares) o transferido (0,28 millones de dólares) al Mecanismo Residual y se han pagado aproximadamente 1,1 millones de dólares en concepto de obligaciones correspondientes a vacaciones anuales y prestaciones de repatriación. De conformidad con el plan de enajenación, el Tribunal seguirá deshaciéndose del resto de los bienes fungibles y no fungibles mediante la transferencia al Mecanismo Residual, la venta, la donación y la destrucción, cuando proceda.

189. Tanto la liquidación administrativa como técnica del Tribunal se rigen por las normas y reglamentos correspondientes de las Naciones Unidas. También está previsto que el Mecanismo Residual se encargue de algunas actividades de liquidación administrativa, como la liquidación de las deudas restantes, la recaudación de las cuentas por cobrar y la repatriación del personal en activo.

## Anexo

## Importes presupuestados e importes reales del bienio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Presupuesto a disposición del público<sup>a</sup></i>		<i>Gastos bienales efectivos (basados en el presupuesto)</i>	<i>Diferencia<sup>b</sup> porcentaje</i>
	<i>Inicial del bienio</i>	<i>Final del bienio</i>		
A. Salas	6 098	6 599	6 526	(1,1)
B. Oficina del Fiscal	10 342	13 910	13 812	(0,7)
C. Secretaría	68 437	76 809	76 975	0,2
D. Gestión de archivos y expedientes	8 719	8 750	8 030	(8,2)
<b>Total</b>	<b>93 596</b>	<b>106 068</b>	<b>105 343</b>	<b>(0,7)</b>

<sup>a</sup> El presupuesto inicial para el bienio 2014-2015 asciende a las consignaciones aprobadas por la Asamblea General para el bienio en su resolución [68/255](#). El presupuesto final refleja el presupuesto inicial más cualquier ajuste recogido en las consignaciones revisadas y definitivas aprobadas por la Asamblea en sus resoluciones [69/254](#) y [70/241](#).

<sup>b</sup> Gastos efectivos (basados en el presupuesto) menos el presupuesto final.

